CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002 **VII Legislatura** **Núm. 632**

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 45

celebrada el martes, 19 de noviembre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

— **Sobre internacionalización del cine. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001252.)** **20620**

— **Relativa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001558.)** **20622**

— **Relativa a la conservación y reabilitación de los elementos arquitectónicos singulares. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001758.)** . . . **20625**

— **Para que se flexibilicen los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001152.)** **20627**

Página

— **Por la que se solicita la donación de un crédito extraordinario para ayudas compensatorias a estudiantes universitarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001594.)** **20630**

— **Por la que se insta al Gobierno a dar apoyo a la candidatura de la ciudad de Barcelona como sede de los campeonatos europeos de atletismo al aire libre en el año 2010. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001715.)** . . . **20633**

— **Relativa a la protección de los pecios hundidos ante la costa gallega y para la recuperación del tesoro del RMS Douro, expoliado, exportado y vendido ilegalmente. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001523.)** **20637**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Buenos días, señoras y señores diputados. En relación con el orden del día se han solicitado los siguientes aplazamientos de iniciativas que estaban contenidas en el mismo: por una parte, el aplazamiento del punto 8.º del orden del día, a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por imposibilidad de asistencia a la Comisión y, por otra, la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que corresponde al punto 5.º el orden del día. El resto de puntos el orden del día se debatirán de acuerdo con el orden del mismo, y esta presidencia, de acuerdo con los usos de la Comisión, plantea que la votación se haga al final de los debates de los puntos que vamos a tratar, no antes de las doce y media de la mañana.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Señor presidente, ¿podría ser no antes de la una? Porque hay otras dos comisiones, Sanidad y Justicia.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, no antes de la una de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CINE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001252)**

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos con el punto 1.º del orden del día, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre internacionalización del cine.

Para su defensa tiena la palabra el señor Bustillo.

El señor **BUSTILLO GUTIÉRREZ:** Señorías, el cine español en su conjunto, en el marco empresarial y artístico del sector, está haciendo un gran esfuerzo para impulsar su internacionalización. A pesar de este esfuerzo, y aunque ocupa un lugar bastante importante en la Unión Europea tanto por el volumen de mercado como por la producción, parece necesario un mayor impulso especialmente por la irrupción de nuevas tecnologías de la información y comunicación que pueden suponer un cambio sustancial en la industria audiovisual.

Un informe reciente realizado por al FAPAE, la Federación de Productores Audiovisuales de España, y por el Instituto de Comercio Exterior, el ICEX, nos aporta datos amplios y creo que al propio tiempo esperanzadores. Señala el mencionado estudio que algunos productores audiovisuales, en especial del cine, son los mejores y más eficaces embajadores culturales de un país y los mejores escaparates de la creatividad, características, tecnologías o potencial económico de este país. En efecto, señorías, la exportación de productos audiovisuales revaloriza nuestro patrimonio histórico, nuestra cultura y nuestra lengua y también sirve para impulsar las exportaciones de otros sectores, fomentando, claro está, importantes corrientes turísticas. Todo ello, en definitiva, favorece la generación de empleo y riqueza y, por supuesto, la mejora de la balanza comercial del país en cuestión. No obstante, también este estudio concluye en que parece incuestionable que el sector de producción audiovisual debería realizar un serio esfuerzo para asegurarse un alto grado de internacionalización y, con ello, un alto índice de competitividad y presencia en el mercado global y, por consiguiente, una suficiente capacidad de supervivencia como sector empresarial.

Siendo conscientes de todo esto y, como consecuencia de lo anterior, de que el sector de producción audiovisual no ha logrado todavía consolidar un suficiente nivel de internacionalización a pesar de las importantes mejoras de sus productos, sus tecnologías, sus profesionales, etcétera, parecería lógico y a nuestro grupo así se lo parece proponer que el sector de producción

audiovisual llegue a disponer de una estrategia propia de internacionalización suficientemente delimitada en sus aspectos básicos y suficientemente conocida y asumida al menos como marco general de proyección futura del sector. Quería resaltar aquí, señorías, que el cine español está obteniendo buenos resultados tanto en los festivales internacionales y en las muestras especificas que se hacen de nuestro cine como en los mercados internacionales, entre los que destacan Los Ángeles, Nueva York, Buenos Aires, etcétera, por lo que hay que enterrar el mito de que el problema a la hora de exportar las producciones españolas es de carácter lingüístico y que solamente tienen éxito internacional las películas cuya versión original es en inglés. No, señorías, no es solamente de carácter lingüístico. Si el producto tiene calidad, el idioma no representa una barrera ni en los países hispano parlantes ni en Estados Unidos.

Resumiendo, señorías, la iniciativa trata de reflejar que, aunque el cine español en su conjunto ya ocupa un buen lugar en la Unión Europea, es necesario seguir impulsando su internacionalización dado que las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación podrán suponer un cambio sustancial en la industria audiovisual. Por todo ello, mi grupo presenta la siguiente proposición no de ley, que voy a leer para que conste en el diario de sesiones: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con los sectores y administraciones afectadas y de acuerdo con las líneas trazadas por la Unión Europea, continúe su estrategia específica de internacionalización del sector audiovisual español. Por otra parte, hemos comprobado la enmienda de adición que presenta el Grupo Socialista, y les adelantamos que nuestro grupo no tiene ningún problema en incorporarla puesto que, evidentemente, el espíritu de esta proposición no de ley ya lleva implícita prácticamente la filosofía de dicha enmienda de adición.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Parlamentario Socialista, en efecto, ha presentado una enmienda a la proposición no de ley. Para su defensa tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Acabo de recibir una noticia muy agradable: que el Partido Popular va a apoyar nuestra enmienda, yo creo que mejora bastante el texto porque tal como venía era un brindis al sol irrefutable. Lo que dice es evidente y, por lo tanto, es irrefutable, pero, claro, en política las cosas irrefutables son a la vez baladíes porque no tienen ninguna cuantificación. Al aceptar nuestra enmienda se crearía una línea de financiación específica en el Instituto de Comercio Exterior, el ICEX.

Puesto que el señor presidente me ha dado la palabra, quisiera comentar la intervención del señor Bustillo. Ha hablado de esfuerzo, pero el esfuerzo puede ser intelectual, como el que estamos haciendo esta mañana aquí, pero que tiene una eficacia más bien descriptible por lo que el esfuerzo tiene que ser económico. Ha dicho el señor Bustillo que la producción audiovisual y en particular la del cine revaloriza nuestra lengua y que está en condiciones de competitividad, valga el palabro tan en uso. Me permitirá, señor presidente, que lo comente brevemente. Yo no creo que nuestra lengua tenga necesidad de ninguna revalorización, pero, en todo caso, no estoy de acuerdo con los argumentos que se han dado respecto a la distribución de nuestro cine, concretamente en Estados Unidos, y respecto a la lengua. Como SS.SS. conocen, no es que en Estados Unidos esté prohibido el doblaje por ley, sino que los distribuidores se niegan a distribuir películas dobladas, lo que es de facto como si existiera una prohibición; y las películas en versión original tienen en Estados Unidos unos circuitos de distribución y de exhibición muy limitados. De ahí que la producción española, por ejemplo, que más ha penetrado o que más puede penetrar es la que está producida en inglés. Es el caso bien notable de la última película de Amenábar, *Los Otros*, española, completamente española. Cuando le preguntaron a Almodóvar si la película era española, él dijo: Pregúnteselo usted al ministro de Hacienda. Una respuesta adecuada porque, efectivamente, es española y ha pagado los impuestos en España y se ha producido en España. Pero la gran distribución y el éxito que ha tenido en Estados Unidos se debe a que está producida en inglés. Esto es tremendo porque, *sensu contrario*, en España se doblan todas las películas norteamericanas, con lo cual la situación es desigual y es un problema que afecta no solamente al cine español, sino también a todo el cine europeo. **(La señora vicepresidenta, Díez de Baldeón García, ocupa la presidencia.)**

En cuanto a la competitividad, me remito a lo mismo. Desde el punto de vista artístico y desde el punto de vista de la producción en general tiene razón el señor Bustillo, quizá como nunca tiene razón el señor Bustillo es decir, en el momento actual la producción española es de una alta calidad desde cualquier punto de vista que se mire y tiene un nivel de producción muy aceptable para nuestro potencial económico y demográfico. Pero estas ayudas, en efecto, son imprescindibles. Este apoyo es imprescindible, porque es la primera vez que oigo aquí hablar del cine como una industria y me parece que es un enfoque necesario. En ese sentido me sumo al punto de vista que ha expresado el señor Bustillo y le agradezco que acepte nuestra enmienda.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Díez de Baldeón García): ¿Grupos que quieran tomar posición? (**Pausa**) Por Convergència i Unió tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Pido excusas al Grupo Popular, autor de la iniciativa, por no haber llegado a tiempo a escuchar su intervención. Se lo debemos todos a Iberia y al espléndido funcionamiento del puente aéreo. Por tanto, mis excusas más sinceras. Me

he perdido una intervención que, el señor Leguina dice que ha sido perfectamente razonada, y no cabe duda de que efectivamente debe haberlo sido si ha merecido esos piropos del portavoz del Grupo Socialista. Al haber escuchado la intervención del Grupo Socialista, no necesito reiterar lo ya expuesto.

Podríamos hacer aquí un largo discurso y, si no fuera porque todos andamos un poco mal de tiempo, no digo hoy sino en general, podríamos organizar aquí algo más estable sobre la internacionalización del cine. Hoy mismo vamos a constituir una subcomisión sobre otro tema y no nos dan las energías para constituir subcomisiones permanentes, pero el tema bien merecería que organizáramos una subcomisión parlamentaria de la que pudieran salir propuestas y medidas, concretas sobre la internacionalización del cine si el reglamento de esta Cámara fuera un poco más flexible de lo que es, que no lo es poco, incluso una subcomisión interdisciplinar donde se implicara a gente de Cultura y de Economía, porque, efectivamente, el cine, desde el punto de vista creativo, está en España como nunca y en condiciones de competir con el mejor cien del mundo sin ninguna duda, pero, evidentemente, en términos industriales no lo está. El cine como sector industrial necesita no sólo ayuda, entendida como una ayuda financiera positiva o una ayuda fiscal que suponga un ahorro del coste fiscal que tienen las empresas, sino también algo mucho más complejo, como tienen determinados sectores de otros ámbitos económicos españoles: que impulsen la consolidación de productoras, por poner un ejemplo concreto, sin lo cual es muy difícil competir en el mercado internacional. Hay un montón de productoras en España que producen una película al año o cada dos años, y eso dificulta mucho la seriedad de nuestro sector cinematográfico en términos industriales. Es un ejemplo muy concreto.

En verdad lo que ha dicho el señor Leguina sobre la distribución del cine español en Estados Unidos sobre las dificultades para acceder al mercado americano en condiciones de doblaje y sin doblaje también, por tanto, ni contigo ni sin tí tienen mis males remedio y sobre la relativa lentitud con la que hasta ahora y es un ahora que ya viene siendo, por fortuna, de unos pocos años,la Administración española se ha tomado el cine como industria. El ICEX, el Instituto de Comercio Exterior, por poner un ejemplo se ha implicado con la industria cinematográfica con el mismo entusiasmo con el que se puede implicar con la industria del calzado y se preocupa de la colocación de la industria cinematográfica en todos los mercados mundiales, de la misma forma que lo hace con el calzado o la cerámica de Castellón, pero eso no ha sido así hasta ahora y ha tardado muchísimo tiempo en empezar a ser así. Hoy puedo decir que sí, tengo una cierta percepción de que el ICEX se implica. Pero eso vale para tantas otras cosas. El cine en el ámbito internacional es industria que se basa en un elemento creativo, pero que precisa para su internacionalización de algo más que prestigio, porque prestigio también lo tienen algunas cinematografías orientales sin que eso suponga su introducción en los mercados. Por tanto, no se trata sólo de ganar premios en los ámbitos de los festivales, sino de conseguir tambien que el mercado audiovisual del Este de Europa, por poner un ejemplo, coloque películas españolas no sólo en las salas de cine de Bucarest, sino que la televisión rumana compre cine español, y eso no se hace por nada, sino que se hace no digo porque se presione, sino porque se coloca el producto en ese mercado, porque se introduce, etcétera. He puesto el ejemplo rumano por poner un ejemplo concreto. Hay otros ámbitos de la economía española en los que se está trasladando el mensaje de que hay que colocar los productos españoles en los mercados emergentes de los países del Este de Europa o en los nuevos países candidatos. Eso vale exactamente igual para el sector cinematográfico entendido como industria. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Por todo lo expuesto, bienvenida sea esta proposición no de ley del Partido Popular, que esperamos que se materialice y no sea un brindis al sol, o una especie de toque de mala conciencia por lo pobres que son los presupuestos en el ámbito del cine y, se quiera dar una de cal y otra de arena, no dando dinero sino apoyo moral, a los distribuidores cinematográficos y básicamente a los productores. Espero que no sea eso lo que vamos a votar hoy, y por eso también me parece muy positiva la enmienda que presenta el Grupo Socialista, en la que, sin precisar cifras al menos se va un poco más allá y se asume que este tipo de iniciativas sólo tiene sentido si tiene financiación detrás. Y financiación, insisto, no es ayuda al productor. La ayuda al productor tiene otro marco. La financiación aquí consiste en financiación y publicidad, por ejemplo. Publicidad para exponer qué es el cine español en los mercados donde se puede comprar y financiación en ferias concretas de productos audiovisuales desde Budapest al mercado asiático y tantos otros, en los que, ya puestos a ver en subtítulos, les da exactamente igual ver el producto doblado en francés, español o cualquier otro idioma. Financiación en términos estructurales es algo mucho más complejo, algo que permita que la industria cinematográfica española sea, en términos industriales y económicos, más sólida de lo que es, porque, insisto, lo es mucho en el ámbito creativo, pero, opino modestamente, que todavía no está todo lo madura que podría estar en términos industriales y, por tanto, competitivos.

— RELATIVA A LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001558)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 2.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la homo-

logación de títulos extranjeros de educación superior, que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO:** Es hoy un motivo de satisfacción para mí y para mi grupo presentar esta proposición no de ley sobre la homologación de títulos extranjeros de educación superior. La homologación de títulos extranjeros supone el reconocimiento en España de su validez oficial. De forma muy esquemática y simplificada voy a resumir el procedimiento regulado en estos momentos para dar validez a estos títulos extranjeros: Primero hay una iniciación del expediente a solicitud del interesado. Después, una revisión por la unidad de tramitación. La tercera fase es una remisión del expediente al Consejo de Coordinación Universitaria, que debe emitir un dictamen técnico académico sobre la equivalencia entre la formación seguida para la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título aquí en España. Una cuarta fase es que, recibido este dictamen del Consejo de Coordinación Universitaria, se da traslado del mismo al interesado. Y la quinta es que, vistas las alegaciones y en función del dictamen del Consejo de Coordinación Universitaria, se pueden tomar tres decisiones: una es la concesión de la homologación, otra es la denegación de la homologación y la tercera, una resolución en la que queda condicionada la homologación a la superación de una prueba bien sea en conjunto o bien sea específica.

Como ustedes pueden ver, las fases son muy complejas y muchas, y, junto con esta complejidad del procedimiento expuesto, el constante y creciente incremento de solicitudes experimentado en los últimos años como ejemplo puedo decir que en el año 2001 se han presentado un 142 por ciento más de solicitudes que en 1997 ha exigido la introducción de cambios organizativos y normativos que el ministerio ha ido llevando a cabo en los años 2001 y 2002, como pueden ser el desarrollo de un plan especial de actualización y puesta al día en la tramitación de expedientes, la elaboración de una serie de medidas conjuntas con el actual Consejo de Coordinación Universitaria para la simplificación de trámites; la acumulación de trámites en el caso de expedientes incompletos la elaboración de proyectos de disposiciones generales con el fin de simplificar y agilizar los trámites. No obstante, las medidas expuestas que se han ido llevando a cabo por el ministerio en los últimos años no son suficientes debido a los incrementos de inmigración que está recibiendo nuestro país. Me gustaría hacer una referencia muy especial a la España emigrante que en estos momentos estamos acogiendo. Hay que recordar que causas socioeconómicas han obligado a muchos españoles a emigrar en el siglo XX; eran peones, trabajadores, gente sobre todo del interior de España. Hoy en día los españoles ya no necesitamos emigrar, por suerte. Sin embargo, es en este momento cuando se deben multiplicar los esfuerzos para atender a estos emigrantes. Las nuevas generaciones surgidas en la España exterior constituyen una población diferente que ha accedido a capacitaciones profesionales, culturales y sociales ajustadas al vivir actual. Con el fin de prestar apoyo a la España exterior, el Gobierno español está llevando a cabo medidas en los ámbitos social, cultural y económico, y creo que una medida muy concreta y que ayudaría a esta gente, sobre todo a los que están retornado ahora a España, como digo, sería la agilización en los trámites de homologación de los títulos. Piensen ustedes que una homologación puede tardar una media de nueve meses a un año o incluso dos, lo cual quiere decir que durante ese período de tiempo un joven que acabe de llegar a nuestro país no puede iniciar su incorporación al mundo laboral, sino que sufre una demora hasta que tenga reconocidos sus estudios en España. Además, para la adopción tanto de estas como de nuevas medidas en el procedimiento de homologación debe tenerse en cuenta, de una parte, la legítima aspiración de los titulados en el extranjero de ver reconocida en España su formación y, de otra, como he dicho anteriormente, la equiparación profesional.

En consecuencia, y ya para finalizar, señor presidente, la complejidad del procedimiento al que he hecho referencia, así como los crecimientos ya experimentados y los previsibles en el futuro hacen imprescindible continuar con la introducción de mejoras en la prestación de este servicio para incrementar su eficiencia y minimizar los costes de los interesados. Por todo lo señalado, el Grupo Parlamentario Popular, como digo, está orgulloso de presentar en esta Comisión esta proposición no de ley, y que espero que tenga el respaldo de todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda.

Para su defensa, el señor Lissavetzky tiene la palabra.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ:** La proposición no de ley que estamos tratando tiene un objetivo encomiable: instar a tomar medidas para agilizar y simplificar los trámites de homologación de títulos extranjeros de educación superior. En la exposición de motivos y en la intervención de la señora Vázquez se plantean una serie de problemas, algunos de los cuales vienen derivados del incremento de solicitudes para estas homologaciones, y se habla de algunas medidas, que ha tomado el Ministerio de Educación.

La verdad es que cuando leí la exposición no de ley me llevé una cierta sorpresa. Siempre llama la atención que el grupo parlamentario que apoya al Gobierno presente una proposición no de ley sobre un tema de esta naturaleza. No es noticia que el grupo parlamentario le apoye, es lo lógico, pero sí lo es que pida desde la auto-

nomía de los grupos parlamentarios que mejore su gestión. Esto viene a ser un cierto reconocimiento de la ineficacia que en algunos casos está teniendo el Ministerio de Educación y Cultura, porque a veces, tienen difícil, en mi opinión defender, unas políticas del Ministerio de Educación y Cultura que no vamos a citar ahora aquí y que han generado muchísimas polémicas, y no han presentado proposiciones no de ley, por lo que hacer una proposición no de ley específica sobre homologaciones que lleva a pensar cómo estará la cosa para que sea necesaria la intervención del Grupo Popular. Yo creo, repito, que es el reconocimiento de una ineficacia, de una falta de toma de decisiones, pero repito también que el objetivo que plantea la diputada del Grupo Popular es encomiable, y lo queremos mejorar con una enmienda.

Como ha dicho la diputada señora Vázquez muy bien, esto depende de dos organismos: el Consejo de Universidades o Consejo de Coordinación Universitaria y la Subdirección General de Títulos y Convalidaciones. Me consta que la Subdirección General se ha planteado durante los últimos años el problema de estar absolutamente desbordados, y el ministerio nunca se ha hecho eco de las peticiones. Yo creo que una de las causas de los retrasos ha sido que, por ejemplo, en lo que a dotación de recursos humanos, se refiere no se han tenido en cuenta las peticiones que se han hecho desde esa área de gestión del ministerio. Hay que decir que no hay un número suficiente de efectivos, y quiero que quede claro que los funcionarios son laboriosos y competentes en lo que yo conozco de la Subdirección General y a veces trabajan contra viento y marea y sacan adelante una situación que, desde el punto de vista de la gestión, es bastante complicada. Lo digo porque no en este ministerio por el momento, pero sí en otros, como el de Ciencia y Tecnología, cuando se critica algún área de gestión, al final acaban cesando a los funcionarios y nunca se cesa al responsable real, que es el que marca los objetivos. Por lo tanto, queda aquí bien claro que esos funcionarios, en la opinión del Grupo Socialista, trabajan laboriosamente. Lo que pasa es que, en mi opinión, el ministerio no les está apoyando suficientemente.

El problema, por supuesto, es la tramitación, pero hay un problema adicional, que es el importante número de reclamaciones y recursos que se presentan. Quizás sea más laboriosa la gestión de esas reclamaciones y recursos, como ha dicho también muy bien la señora Vázquez, según se concedan, denieguen o tengan que pasar una prueba, etcétera. Esa gestión se complica, y creo que una parte importante de esos recursos tiene que ver con la discordancia que existe entre las exigencias de las directivas de la Unión Europea y el contenido de algunos convenios bilaterales que son bastante antiguos y que no se revisan. Creemos que debe eliminarse o reducirse la causa o una de las causas que generan un procedimiento administrativo más complejo: deben actualizarse algunos convenios bilaterales que plantean muchas veces un reconocimiento de los títulos de manera automática y debemos ser conscientes de que algunos de los problemas vienen derivados de la exigencia de la Unión Europea. En algunas ocasiones, hemos recibido tirones de orejas de la Unión Europea por no cumplir específicamente con esos requisitos, y por eso pedimos en la enmienda que avancemos, aceptando el texto del Grupo Popular, con una adición para garantizar en todo caso que los títulos homologados cumplan las condiciones de calidad exigidas por las directivas de la Unión Europea en esta materia. Tal como está redactada, aunque sé que no es la voluntad del Grupo Popular, podría entenderse entre comillas como un coladero. Concretamente dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se mejoren medidas para paliar, agilizar y simplificar los trámites de homologación de títulos extranjeros de educación superior. Es bueno avanzar en la eficiencia, la agilización y la simplificación de un proceso, llamémosle, burocrático, pero la agilización y simplificación tienen que ir acompañadas de una garantía de la calidad de aquellos títulos que son homologados en nuestro país, y además pedimos que se cumplan, porque, repito, de ahí vienen muchos problemas, las exigencias de las directivas de la Unión Europea en esta materia.

Nosotros nos quedaríamos más tranquilos si pudiera aprobarse con esta enmienda. Asimismo, recordamos que el Gobierno tiene la oportunidad, que no está llevando a cabo por lo menos hasta en momento, de desarrollar la LOU. En el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades —un artículo específico sobre homologación—, hay una llamada en el sentido de que el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, regulará lo referente a la homologación de títulos cursados en el extranjero. No se ha desarrollado hasta este momento la LOU; yo creo que esa sería una buena posibilidad.

Además de la oportunidad de la iniciativa, que puede quedar en un brindis al sol si no se tiene en cuenta la enmienda que presenta el Grupo Socialista, hay que decirle al Gobierno desde aquí que tiene que hacer un esfuerzo de dotación de recursos humanos y de recursos físicos que está siendo pedido durante un largo tiempo por ese área de gestión. Si sirve esta proposición no de ley para que se refuerce esa política, creo que todos avanzaremos, porque todos somos conscientes de casos que conocemos en que hay un cierto grado, llamémosle, de arbitrariedad en el procedimiento. Todos conocemos casos concretos de personas de otros países que vienen a pedir esa homologación y a veces por un simple papel o un simple trámite administrativo resulta que se les deniega; otras veces hay, digamos, una cierta ley del embudo, hay una posición mucho más ancha y se concede con demasiada premura. Hay que buscar el equilibrio, hay que buscar la eficacia de gestión y repito que, en ese sentido, queremos añadir

esta enmienda que espero pueda ser aceptada por el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? Señor Guardans, por Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Desconozco el génesis de esta proposición no de ley y sólo puedo manifestar una cierta sorpresa por el hecho de que su autor sea el Grupo Parlamentario Popular. El portavoz socialista lo ha atribuido a la autonomía de los grupos parlamentarios. Ya quisiéramos esa autonomía en tantos otros ámbitos y en tantas otras ocasiones en esta misma Comisión. En todo caso, sea por la autonomía, sea por la razón que sea, la realidad es que lo que estamos pidiendo hoy y vamos a votar, a iniciativa del Grupo Popular, es que el Gobierno desarrolle la LOU. Esta es una proposición no de ley donde se está pidiendo al Gobierno que desarrolle la LOU, lo cual está muy bien y, evidentemente, anuncio ya desde este momento nuestro apoyo. Pero es que no es más ni menos que eso. Estamos pidiendo que después de los meses que han transcurrido el Gobierno cumpla la ley y eso lo hace el Grupo Parlamentario Popular. No quiero poner a nadie en aprietos. Supongo que sabían muy bien lo que hacían cuando presentó este texto el Grupo Popular, que es perfectamente oportuno, con cuya descripción del problema que viene a intentar resolver coincido con la portavoz, señora Vázquez, como con el portavoz del Grupo Socialista.

Creo que hay que desarrollar muy poco más esa idea de que el trámite administrativo de homologación no funciona, funciona con excesiva complejidad, funciona con puntos de arbitrariedad —comparto totalmente esa descripción— y debe mejorarse, simplificarse y sobre todo agilizarse, que es una palabra que aquí encaja como anillo al dedo, porque por razones obvias, por el propio prestigio de la universidad española, digan lo que digan algunos, y por el propio atractivo que tiene España por otras razones extraacadémicas, cada vez hay más gente que intenta venir aquí y hacer posgrados y previamente tiene, por tanto, que homologar los títulos que traía, o que intenta incorporarse en el segundo ciclo y tiene que homologar el primer ciclo, etcétera. Normalmente esto no tiene que ver directamente con el mercado de trabajo, puesto que a efectos estrictamente de mercado de trabajo en muchísimas ocasiones son una especie de homologaciones privadas que realiza quien contrata en función de lo que estime oportuno, salvo en profesiones regladas en las que sea necesario una determinada autorización administrativa. Por tanto estamos hablando de la continuación de estudios académicos aquí, de quien los inició fuera o los tiene completados de alguna otra variable fuera.

Nada que oponer a esta proposición no de ley más que subrayar el calado político que tiene, y es que el Partido Popular le está diciendo al Gobierno cumpla usted la LOU. Desarrolle usted la LOU tal como la votamos aquí porque la LOU tiene, y así lo recordamos aquellos que fuimos ponentes de la ley, sus disposiciones sobre homologación de estudios extranjeros, un ámbito en el que la competencia es claramente exclusiva de la Administración general del Estado y donde tiene unos plazos, y donde tiene que desarrollar por vía normativa exactamente lo que aquí se le pide. Porque pedir al Gobierno que adopte las medidas necesarias con el fin de agilizar y simplificar los trámites de homologación de títulos, imagino que no se está refiriendo a poner más mesas, más secretarias, más teléfonos, más metros cuadrados. Está diciendo que la normativa se reelabore, se redacte de otra manera, se haga un nuevo decreto sobre homologación de títulos extranjeros. No creo que estemos hablando, fundamentalmente, de mayor dotación de medios, porque medios los hay.

Bienvenida sea esta proposición no de ley, bienvenida sea la autonomía de los grupos parlamentarios y vamos a dar todo nuestro apoyo, si es posible con la enmienda del Grupo Socialista, que nos parece oportuna y que enriquece el texto original.

El señor **PRESIDENTE:** A los efectos de conocer la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señor Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO:** Cuando vienen aquí los odontólogos argentinos es lógicamente por las condiciones de trabajo. No vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista porque sería ir en contra del texto de nuestra proposición no de ley desde el momento en el que parece que va a poner más inconvenientes a la homologación, en vez de intentar agilizarlo, que es la naturaleza y el fondo de esta proposición no de ley. No podemos aceptarla en este momento porque iría en contra de la arbitrariedad.

— RELATIVA A LA CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS SINGULARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001758.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto tercero del orden del día: Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la conservación y rehabilitación de los elementos arquitectónicos singulares. Para su defensa tiene la palabra la señora Febrer.

La señora **FEBRER SANTANDREU:** El Gobierno del Partido Popular se comprometió a que la atención a la cultura fuese una prioridad de su actuación, y buena prueba de ello son las diferentes líneas estratégicas que

desde el Instituto de patrimonio histórico se están llevando a cabo, como el Plan nacional de catedrales, de arquitectura militar, de monasterios y edificios conventuales, actuaciones en yacimientos arqueológicos y el Plan nacional de patrimonio industrial, que desde esta Cámara se ha instado también al Gobierno a que adoptara las medidas necesarias de coordinación para llevar a cabo un inventario general de los bienes industriales españoles.

La UNESCO reconoce la memoria como motor fundamental de la creatividad, y esta afirmación se aplica tanto a los individuos como a los pueblos que encuentran en su patrimonio los puntos de referencia de su identidad y las fuentes de su inspiración. Numerosos pueblos y ciudades de España cuentan con elementos arquitectónicos singulares que están siendo recuperados por las distintas administraciones, preservando de esta forma la historia de las costumbres y la vida de estos municipios.

Se han creado catálogos de singularidades arquitectónicas, que son objeto de trabajos de rehabilitación que incluyen a elementos diversos como puentes, lavaderos, casas de maestros, antiguos mataderos o molinos. Estas actuaciones conllevan un esfuerzo de inversión importante por parte de las distintas administraciones. Por ello la atribución que tienen encomendada los poderes públicos en la protección del patrimonio debería extenderse a actuaciones como las descritas para su conservación y rehabilitación. Su uso o visita pueden configurar la memoria de la historia cotidiana de otros tiempos que permita dar a conocer a las siguientes generaciones los instrumentos o edificaciones que fueron de uso ordinario. Para ello, la elaboración de programas que engloben iniciativas de estas características, más allá de las meras solicitudes de colaboración por parte de las distintas administraciones públicas, locales o autonómicas, contribuirían a potenciar estas intervenciones.

Distintas comunidades ya han puesto en marcha un plan especial para la rehabilitación y conservación de estos bienes, que pueden suponer inversiones de más de 900.000 euros, y, de esta forma, se están recuperando lavaderos, algunos convertidos en centros de uso vecinal y escolar, casas de maestros, picotas, antiguos mataderos, estaciones de tren y molinos, elementos que en algunas localidades resultan muy escasos y, por tanto, vulnerables.

Por ello, surge la necesidad de estudiar la puesta en marcha de un plan nacional, cuyas bases de instrumentalización deben presentarse previamente al Consejo de Patrimonio Histórico Español, órgano que engloba a la Administración central y a las diversas administraciones autonómicas en el campo de la protección del patrimonio cultural, para que emita el preceptivo informe de marcha de este plan, marcando los criterios y la orientación de este nuevo marco de actuación, razón por la que se han modificado los términos de la solicitud de nuestra iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** No ha presentado ningún grupo parlamentario enmiendas.

¿Grupos que deseen intervenir? Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Seré muy bree en esta ocasión y simplemente para decir que, efectivamente, mi grupo apoyará esta iniciativa, celebrando que efectivamente se hable de que se fomente la colaboración y no se esté proponiendo una coordinación de algo que, al fin y al cabo, no deja de ser competencia exclusiva de las distintas comunidades autonómicas en este ámbito. Pero, evidentemente, fomentar la colaboración de unas y otras es algo a lo que no nos podemos oponer y nos parece oportuno. Habrá que ver, una vez más, cómo se materializa ese plan y, probablemente, cuando exista lo tendremos que debatir en esta Comisión, pero hasta entonces animar a que se tomen medidas en este ámbito tiene claramente nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Laseca tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ LASECA:** Intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición en relación con esta proposición no de ley, relativa a la conservación y rehabilitación de los elementos arquitectónicos singulares, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular ante esta Comisión.

El Grupo Popular propone como resolución, autoenmienda incluida, instar al Gobierno a que se fomente la colaboración con las distintas administraciones locales y autonómicas para la conservación y restauración de los elementos arquitectónicos singulares, mediante el estudio de la puesta en marcha del correspondiente plan que marque los criterios y la orientación de este nuevo campo de actuación.

Nosotros partimos del hecho de que tradicionalmente se han considerado como elementos del patrimonio arqueológico los yacimientos prehistóricos y romanos, así como las cuevas que contienen pinturas y grabados rupestres. Sin embargo, hoy en día el concepto se ha ampliado mucho más. Así, la Edad Media, Moderna y Contemporánea nos han dejado testimonios, tanto en el subsuelo como en superficie, que para ser comprendidos necesitan ser interpretados a la luz de una adecuada metodología arqueológica. Se trata, pues, de bienes valiosos en constante peligro de deterioro o destrucción que requieren, en consecuencia, de una continua atención y protección, bien sea por suponer restos de envergadura o por poseer testimonios únicos de un momento determinado del pasado. El patrimonio arquitectónico es la manifestación física no sólo del paso del tiempo, sino de la creatividad humana.

Por supuesto que nuestro país, dada su dilatada historia, cuenta con un rico muestrario de elementos arquitectónicos singulares en los que se incluyen componentes del patrimonio industrial y del patrimonio rural, que reclaman en muchos casos políticas activas de protección, conservación, restauración y rehabilitación. De aquí que consideremos muy conveniente que se establezcan líneas de actuación mediante el diseño de programas de protección, restauración y rehabilitación que hagan compatibles el desarrollo de la vida moderna con el necesario respeto a los valores culturales. Habría que asegurarse, además, que las rehabilitaciones o restauraciones que se efectúen sean correctas desde todos los puntos de vista en la utilización de materiales originales, siendo totalmente respetuosos con las proporciones y diseños propios, puesto que de lo contrario se correría el riesgo de dejar un legado de escenarios inertes para las generaciones futuras.

Se nos advierte en la exposición de motivos de esta proposición no de ley de la creación de un catálogo de singularidades arquitectónicas, susceptible de trabajos de rehabilitación, que incluye elementos tan diversos como puentes, potros, lavaderos, casas de maestros, antiguos matadores o molinos. Ello nos ha recordado inmediatamente la proposición no de ley que en defensa de la conservación del patrimonio arqueológico industrial español presentó el Grupo Socialista ante esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte y que fue respaldada por la unanimidad de los grupos. Allí abogábamos ya por dar un paso decidido a fin de exigir el cese de la destrucción de esta página tan representativa de nuestra civilización y nuestra historia, acometiendo las medidas necesarias de coordinación para llevar a cabo un inventario general de los bienes industriales españoles a fin de protegerlos, fomentando su conservación y su preservación, así como su reutilización mediante nuevos usos.

Actualmente nuestras comunidades autónomas disponen de leyes y normativas propias sobre el patrimonio cultural en su ámbito de competencia, donde se recogen criterios sobre protección y conservación, al tiempo que señalan sus prioridades de protección especial o media, partiendo del orden selectivo que se observa entre bienes de interés cultural y bienes culturales inventariados, si bien hay sentencias que establecen que la ausencia de declaración previa por el órgano administrativo correspondiente de integración en el patrimonio histórico no impide la aplicación de la normativa protectora penal promulgada al respecto. Además, la ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, ya unifica directrices de planeamiento y criterios para la protección y uso de los edificios y busca superar la disociación entre urbanismo, patrimonio y rehabilitación mediante la redacción de planes especiales y otros instrumentos previstos en la legislación urbanística. Nadie duda que su objeto, definido en su título preliminar, es algo que nos compete a todos. Una encomienda, por otra parte, que recoge el artículo 46 de nuestra Constitución.

Por eso, nosotros señalábamos entonces, y lo reiteramos ahora, que la tarea es compleja y de ahí la necesidad de colaboración de entre las distintas administraciones públicas, locales y de patrimonio en aras de potenciar estas intervenciones, pero también se requiere de la implicación y participación de las administraciones y poderes públicos, organismos e instituciones, entidades públicas y privadas y, en definitiva, de toda la sociedad, aunque con distintos niveles de responsabilidad. Estamos hablando de un legado y debemos defenderlo, ya que en él reside una parte importante de nuestro sentido de la vida, como lo es, sin duda, el que nos aporta la cultura.

Por todo ello, votaremos favorablemente esta proposición no de ley en el deseo de que todas estas declaraciones de buenas intenciones que suponen la aprobación de estas iniciativas por parte de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte se materialicen en hechos y realizaciones concretas por parte del Gobierno. Cúmplase, pues, lo que aquí estamos aprobando.

— PARA QUE SE FLEXIBILICEN LOS CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS PARA UNIVERSITARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001152.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto cuarto del orden del día: Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre flexibilización de los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios. Para su defensa tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ:** Señorías, los socialistas consideramos necesario que se flexibilicen los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios con el objeto de incrementar el número de éstos. Según se reconoce en una respuesta parlamentaria y según aparece en los medios de comunicación, desde que el PP llegó al Gobierno el número de universitarios con beca ha descendido en más de un 22 por ciento. De hecho, se ha pasado, según reconoce, como digo, el propio Gobierno en una respuesta parlamentaria, de 283.000 en el curso 1995-1996 a sólo 220.000 en el curso 2001-2002. A pesar de que en los últimos seis años el número de alumnos universitarios en España ha crecido en 21.000, el PP ha reducido el número de becarios en 63.000.

El motivo de esta reducción se debe a que en alguna convocatoria el Gobierno de Aznar se ha permitido el lujo de no incrementar el umbral de renta familiar y, cuando se ha hecho, lo han hecho por debajo de la inflación real; digo la inflación real, no del sueño de

una noche de verano del señor Montoro. Esto ha provocado que mucos alumnos, cuyos ingresos familiares estaban en las proximidades del límite económico para ser beneficiarios de beca, al curso siguiente la han perdido. No queda aquí la nefasta política del PP en materia de becas, puesto que no todos los años han incrementado la cuantía de las becas y, cuando lo han hecho, ha sido también por debajo de la inflación real, con lo que los becados universitarios han perdido poder adquisitivo en los últimos cursos.

Quiero recordarles, porque me consta que el PP tiene una memoria bastante frágil, que hace algunos meses los socialistas presentamos una proposición no de ley en donde demandábamos aumentar la cuantía y los umbrales económicos en un 2 por ciento por encima de la inflación real, pero el PP votó en contra demostrando claramente que este tema no le interesaba lo más mínimo ¿Quieren otro ejemplo de la lamentable política del PP en materia de becas? Pues que por primera vez en la historia en torno a un 40 por ciento de los becarios universitarios no cobraron las becas, no las percibieron hasta prácticamente finalizado el curso, según el Gobierno debido a un error informático, cuando lo razonable es cobrarlo a principios de curso, y esto ha perjudicado notablemente a aquellos universitarios de familias más humildes.

También el pasado curso el Gobierno del PP denegó la beca compensatoria a más de 20.000 alumnos universitarios que cumplían todos los requisitos para obtenerla. Ha salido publicado en todos los medios de comunicación. Les recuerdo que las ayudas compensatorias se conceden a aquellos alumnos procedentes de familias con rentas más bajas y es vergonzoso que el PP niegue estas becas a los más desfavorecidos.

Parece claro que el PP ya no sabe lo que hacer para que los alumnos de familias humildes no cursen estudios universitarios y, en este sentido, hasta los rectores, ¡qué barbaridad!, han pedido al Gobierno que rectifique la política de recorte en materia de becas. En España, según dicen los rectores, sólo el 15 por ciento de los alumnos universitarios estudian con algún tipo de becas mientras que la media de la Unión Europea es del 40 por ciento. Además, el esfuerzo presupuestario en becas en España es tres veces inferior a la media de los países de la Unión Europea. España destina sólo el 0,1 por ciento de su PIB a becas universitarias mientras que los países de la Unión Europea rondan el 0,3 por ciento.

La conferencia de rectores —también ha aparecido en los medios de comunicación— señaló hace pocos días que España se gasta por estudiante universitario un 40 por ciento menos que la media de la Unión Europea a pesar de que haya aumentado esta partida desde 1995. Los máximos responsables de las universidades españolas han manifestado su preocupación por el hecho de que la situación que ocupa España, respecto a la media europea y de la OCDE, en la mayoría de las partidas destinadas a educación superior sea peor de lo que eran antes.

En este contexto, los socialistas traemos hoy aquí una iniciativa parlamentaria en donde se demanda al Gobierno que se flexibilicen los criterios para que los estudiantes universitarios puedan obtener una beca con el objeto de incrementar el número de becarios. Es otra medida más. Actualmente, para que un alumno obtenga una beca se requiere, si la carrera es técnica, que apruebe como mínimo un 60 por ciento de los créditos y, si está cursando una carrera no técnica, que apruebe al menos un 80 por ciento.

La propuesta de los socialistas es bien sencilla: si un alumno cumple con todos los requisitos que figuran actualmente en la convocatoria de becas, que con aprobar un 55 por ciento de los créditos de una carrera técnica tenga derecho a beca y si la carrera no es técnica, con aprobar un 70 por ciento sea suficiente para poder obtenerla. De esta forma se incrementaría el número de becarios universitarios y se rompería la preocupante tendencia actual establecida por el PP de reducir el número de becas en este nivel educativo.

Yo espero, para terminar, que los diputados del PP voten a favor de esta iniciativa parlamentaria, puesto que, de lo contrario, quedaría aún más claro que su verdadera apuesta es que únicamente puedan estudiar en la universidad los hijos de las familias acomodadas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Anuncio el voto favorable de mi grupo a esta proposición no de ley. Quizá, o sin quizá, la exposición de motivos la hubiéramos redactado de otra manera y ciertamente mi intervención tampoco va a ser exactamente igual que la del portavoz socialista, pero lo que se vota es el contenido de la proposición no de ley. El contenido nos parece correcto. En este momento, tal como está planteada la convocatoria, o como se plantea periódicamente la convocatoria de becas, efectivamente, tiene un punto de excesiva rigidez, de excesiva exigencia, si me permiten. En esta línea que mi grupo viene sosteniendo, primero con enmiendas a la ley de presupuestos, apoyando iniciativas de otros grupos en este ámbito, con modificaciones en la Ley Orgánica Universitaria, en su momento también por la vía de la transferencia, la proposición comparte nuestro discurso político claro de apoyo a la política de becas y de protesta, si se quiere, o de discusión con el Grupo Popular acerca de lo que es actualmente su política de becas, que queda reducida sustancialmente a las becas de movilidad y donde se confunde la beca y su dimensión social con esa otra opción que son las becas de movilidad. Por ello nos parece perfectamente oportuno, primero, bajar el umbral de renta tal como se planteó; segundo, dar más recursos; y tercero, lo que se pide aquí hoy, que es

modificar los requisitos para permitir que haya más gente con derecho a beca, con independencia incluso de su umbral. Creemos que eso es posible y que no contradice la idea de que la beca tiene que tener unos requisitos mínimos de excelencia, evidentemente. Pero estas becas de las que aquí estamos hablando no son los premios extraordinarios, no son las becas Fullbrigth, no son las grandes ayudas que permiten acceder a un posgrado; son algo que en un Estado social y democrático de derecho, pero social como el que tenemos nosotros, es casi un derecho adquirido ya si se supera un mínimo listón (que hay que superar y que está perfectamente establecido con la propuesta si se fija en el 55 por ciento de los créditos en una carrera técnica y el 70 por ciento en una carrera no técnica) es perfectamente sensato y correcto que se flexibilicen los criterios desde esta línea y, por tanto, desde esta perspectiva, nosotros apoyamos esta iniciativa y pedimos al Grupo Parlamentario Popular que la apoye también.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Calpe.

El señor **CALPE SAERA:** Tenía razón el señor Guardans al decir que hubiera redactado de otra manera la exposición de motivos. Estamos ante una proposición no de ley en la que se nos dice que se pretende una flexibilización de los criterios académicos para la obtención de becas universitarias, pero el portavoz socialista, el señor Heredia, tanto en la exposición de motivos como en la defensa de su iniciativa ante esta Comisión ha hablado de cualquier cosa menos de justificar por qué había que flexibilizar los criterios académicos y ha vuelto a insistir en un discurso al que ya nos tiene acostumbrados él y su grupo en los últimos meses sobre la cuantía de las becas, sobre el número de becarios y, entre otras cosas, nos ha acusado incluso de frágil memoria. Para frágil memoria yo casi diría que la suya, porque bastaría que releyese un poco lo que le contestó el secretario de Estado de Universidades en su comparecencia en esta Comisión, el 25 de septiembre pasado, donde le explicó debidamente la evolución de la cuantía de las becas, la evolución del número de becarios y cómo ustedes se acogen a una pregunta parlamentaria en la que, en definitiva, se habla sólo de las becas, podríamos llamar, del sistema general, como le explicó el secretario de Estado en aquella ocasión, pero en la que no se contemplan otras que se disgregaron de la convocatoria general y que han supuesto un incremento.

Nos están hablando continuamente de que desciende el incremento del umbral de la renta familiar. Tampoco es así porque en los últimos años ha evolucionado también la renta familiar que se exige para el acceso a becas y, por ejemplo, si en el curso 1996-1997 era de 14.093,73 euros, en el actual curso son 16.852 euros, lo que supone un incremento del 19,57 por ciento.

Nos ha hablado usted de las becas compensatorias. Las becas compensatorias están teniendo una evolución satisfactoria, desde nuestro punto de vista. Lógicamente, siempre podríamos querer más. Su grupo siempre quiere más en todo. La semana pasada fue un ejemplo magnífico durante el debate presupuestario. En cualquier sección que se debatía pretendían que hubiera más recursos. Es legítimo, pero las cosas tienen las posibilidades que tienen. Las becas compensatorias en el curso 2000-2001 eran de 158 millones de euros y pasaron a más de 174 en el curso 2001-2002. Pero también su cuantía media, ya que en el curso 2000-2001 era de 1.476 euros y en el curso pasado fue de 1.684 euros. En definitiva, entre el curso 1997-1998 y el último curso del que podemos tener datos, que es el 2001-2002, el número de becas compensatorias ha crecido en un 60, 98 por ciento y las cantidades dedicadas a esta modalidad de vida se han incrementado en un 116,81 por ciento.

Podríamos seguir en todo esto, incluso en su reflexión sobre si destinamos más o menos que la OCDE o que la Unión Europea. Precisamente, en una reciente contestación del Gobierno al diputado señor Rodríguez Sánchez se le explica cómo dentro de la OCDE lo que destinábamos de nuestro PIB en el año 2000 era superior a lo que destinan países como Alemania, Italia y el Reino Unido e iguala a Francia, Holanda y Dinamarca. Luego, no parece que esté tan mal la cuestión.

En definitiva, ustedes lo que están plateando es flexibilizar los criterios académicos, pero para justificar otro discurso como se ha visto aquí y como se ha visto en la exposición de motivos; discurso que no tiene fundamento, que obedece a una interpretación interesada de los datos y, en cualquier caso, vamos a entrar en lo que es la flexibilización de los criterios académicos. Parece que ustedes consideran bueno —nosotros también lo podríamos considerar— que haya más becas, y también consideran bueno que se exija menos rendimiento, que se trabaje menos. Eso es una perversión o casi un despropósito. Los requisitos académicos que se exigen actualmente son los que corresponden a la media de los estudiantes. En las enseñanzas técnicas superiores se permite cursar la carrera durante dos años más de lo que es su programación; en los demás estudios, durante un año más. Aunque no estemos ante becas de premios extraordinarios, donde no se exija la excelencia, sí que parece lógico que se exija un rendimiento que no es desmesurado. Además, eso también responde a un criterio de solidaridad y a mí me sorprende que el Grupo Socialista esto no lo tenga en cuenta. Es decir, si la sociedad hace un esfuerzo por que determinados alumnos estudien, lógicamente, esos alumnos deben corresponder con ese esfuerzo y no parece que se exija nada extraordinario con los requisitos actuales.

Ustedes nos acusan de que estamos haciendo una apuesta por que los hijos de las familias no acomoda-

das no accedan a la universidad. Lo que ustedes parece que están haciendo es una apuesta para que baje la calidad de la universidad, para que no se entiendan los estudios superiores como unos estudios que requieren un esfuerzo y una dedicación y que no se exija a los estudiantes la responsabilidad mínima de cumplir con lo que es la media de los compañeros de aulas, que tampoco parece nada extraordinario.

Por todo eso comprenderá que no podamos apoyar esta iniciativa.

— POR LA QUE SE SOLICITA LA DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA AYUDAS COMPENSATORIAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001594.)

El señor **PRESIDENTE:** El punto quinto ha decaído por petición de aplazamiento del grupo proponente y pasamos al punto sexto: Proposición no de ley presentada por el grupo parlamentario socialista por la que se solicita la dotación de un crédito extraordinario para ayudas compensatorias a estudiantes universitarios. Para su defensa, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ:** Seguimos con el tema de las becas no porque, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular hace un momento, el Grupo Socialista tenga ninguna obsesión por querer más, sino porque la situación del sistema de becas en nuestro país en los últimos meses es muy preocupante . No sólo decimos esto desde el Grupo Socialista, sino que yo creo que ha habido voces autorizadas en el país y fuera del país, como son los informes de la OCDE, que vienen demostrando, a pesar de los datos con los que nos obsequia el secretario de Estado cada vez que viene a comparecer en esta Comisión, que el sistema de ayudas y becas al estudio en nuestro país, lejos de converger con los países de la Unión Europea, lo que hace cada día es diverger un poco más.

Cuando me llegan noticias del Ministerio de Educación, y especialmente las declaraciones y actuaciones de la ministra de Educación, no puedo dejar de evocar una película, que ya tiene unos cuantos años, que a mí me gustó especialmente por su originalidad, que es la del personaje Eduardo Manostijeras. El Ministerio de Educación y Cultura en los últimos tiempos nos tiene acostumbrados a tijeretazos continuos aplicados a distintas cosas relacionadas con su ámbito de actuación tan diversas como serían los recursos económicos en el caso de las becas, pero también la más reciente: tijeretazo contra la libertad de expresión, si no la censura, lo conocíamos ayer mismo, en cualquier caso el frenazo de una publicación por un artículo que no era del gusto de los responsables del ministerio; tijeretazo también, como hemos venido denunciando, a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de este país con la aprobación de la LOU y de la LOCE en los últimos tiempos. Esto significa un retroceso, una involución, un regreso a épocas pasadas que comportan tijeretazos muy distintos de los de Eduardo Manostijeras, que en el fondo era un personaje simpático, amable, incluso tierno. Muy poco de ternura tienen las actuaciones de la ministra Pilar del Castillo al frente del Ministerio de Educación.

Como les decía, en el tema de las becas, como ha dicho anteriormente mi compañero Miguel Ángel Heredia, el retroceso ha sido notable. Pero ha sido mucho más grave cuando el pasado 28 de mayo las universidades españolas recibieron un fax en el que se les anunciaba que la convocatoria de ayudas compensatorias quedaba restringida sobre la marcha porque lo que hasta entonces era un criterio para fijar prioridades se convertía en un requisito indispensable. Hasta entonces se daba preferencia en esta convocatoria de ayudas compensatorias a aquellos solicitantes que pertenecían a algún colectivo desfavorecido, como familias cuyos progenitores estén en desempleo o sean pensionistas por invalidez, a familias numerosas, a estudiantes huérfanos, a situaciones en las que el progenitor que sustenta a la familia es viudo, padre o madre soltera, divorciado, separado, etcétera. En cualquier, caso estamos hablando de familias que ya habían pasado previamente por el requisito de una renta bajísima, muy baja; una renta que estaría por debajo casi del salario interprofesional donde se establece que familias de tres miembros no pueden superar el nivel poco más de los 6.000 euros.

Una se pregunta cómo es posible defender la convergencia europea con este tipo de actuaciones; cómo es posible, al margen del baile de cifras que, como les he dicho, nos obsequia el secretario de Estado cada vez que comparece en esta Comisión, defender recortes de este tipo en un momento en el que las variables que concurren son tales como descenso —se ha dicho— demográfico del número de alumnos en la universidad, época de bonanza económica, sobre todo para las arcas del Estado en las que los últimos gobiernos del Partido Popular han obtenido unos ingresos a través de las privatizaciones importantes que, lejos de alimentar este tipo de prestaciones, como serían las ayudas al estudio, han servido para poco, para favorecer el nivel social de nuestro país.

Por otra parte, ya podemos ir asistiendo, aunque poco, a las reuniones y encuentros vinculados al espacio europeo de educación superior, ya podemos defender el distrito único, lo cual significa más movilidad y mucho más intercambio entre los centros, entre los estudiantes y entre los profesores, si el sistema de ayudas al estudio, lejos de mejorar, empeora. Debería haberse producido un esfuerzo importante por parte del Gobierno durante esta época, y lejos de este esfuerzo el porcentaje de becas para alumnos universitarios ha bajado, y son datos OCDE, hasta un 15,4 por ciento.

En 1998-1999 era del 16,8 por ciento. Vamos mal cuando la media en la Unión Europea es de un 40 por ciento y en España, en lugar de mantener o mejorar el 16,8 por ciento que teníamos hace tres años, el porcentaje sigue bajando. Y esto en un contexto en el que el gasto medio por estudiante sigue siendo la mitad de la media en los países OCDE: 5.707 dólares es el gasto medio por estudiante en España, comparado con la media OCDE que es casi de 10.000 dólares. Seguimos estando en el penúltimo lugar de los países de la Unión Europea en cuanto a gasto público. Los recursos destinados a becas especialmente, en lugar de aumentar, siguen bajando según los datos que nos aportan estos organismos internacionales.

El hecho de recortar, porque no es otra cosa que esto, las ayudas compensatorias, que son aquellas que van destinadas a las familias con menos recursos, es claramente una actitud antisocial por parte del Gobierno del Partido Popular. Las ayudas compensatorias habían aumentado en números absolutos de 1999 a 2002. Esto significa que hay muchos estudiantes en nuestro país susceptibles de recibir este tipo de ayudas. Por lo tanto, hacen falta, son necesarias. La ministra decía que no se daban porque no se pedían. ¿Cómo se entiende esto? Por una parte nos dicen que no son necesarias, por la otra los datos ofrecidos por el propio ministerio demuestran que en los últimos años este tipo de ayudas ha aumentado.

La situación del estudiante universitario que solicita beca porque no tiene recursos suficientes para mantenerse mientras estudia es la siguiente, señorías: puede acogerse a la convocatoria general para cubrir la matrícula; puede acogerse a la convocatoria de movilidad en el caso de que decida o deba estudiar fuera de su comunidad autónoma; y puede acogerse a una ayuda compensatoria que, como su nombre indica, tiene la función de contribuir al mantenimiento básico de los gastos que genera un estudiante mientras está fuera de su ámbito familiar, por lo tanto, deja de aportar a menudo unas rentas que en este tipo de familias suelen ser necesarias y, por otra parte, debe sufragar los gastos que su vida universitaria y de estudio comporta. Sumando todas las ayudas, un estudiante universitario español podría llegar a un máximo de 4.000 ó 4.500 euros. Esto también nos plantea un serio problema de suficiencia, de pensar si esta dotación de las becas de forma individual es adecuada para sufragar los gastos que la vida universitaria puede conllevar.

El recorte que el curso pasado aplicó el Ministerio de Educación restringiendo los criterios de la convocatoria, considerando requisito indispensable y obligatorio aquello que sólo era una prioridad, dejando a 8.000 estudiantes, aproximadamente (podrían llegar a ser 10.000) sin estas ayudas y suprimiendo de la convocatoria para el curso siguiente estas preferencias y considerándolas ya de facto un requisito obligatorio e indispensable para acceder a las ayudas demuestra la actitud cicatera del Partido Popular en cuanto a las becas. Por mucho que anuncien en esta Comisión y por mucho que diga la ministra que esto es debido a que el nivel de renta en nuestro país está tan bien que los estudiantes no necesitan acceder a este tipo de ayudas, sus datos demuestran que la tendencia es que cada año hubiera más solicitudes de becas compensatorias. No nos extraña demasiado, forma parte de la línea general del gobierno del Partido Popular. Cuando el ministro Álvarez Cascos nos dice que los precios de los pisos suben porque los bolsillos de los españoles están muy boyantes, o que no son necesarias las ayudas para los jóvenes porque por suerte pueden acceder a hipotecas a buen precio y comprarse su propio piso la política de la ministra Del Castillo sintoniza bastante con la del resto de sus compañeros del Gobierno.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que es absolutamente indispensable enmendar el gran error cometido y restituir los derechos que los que se acogieron a la convocatoria del año pasado tenían de no ser considerado de requisito indispensable el estar en una situación muy desfavorecida, el pertenecer a colectivos desfavorecidos, y si cumplían con los requisitos deberían acceder a este tipo de ayudas. Por otra parte, deberían enmendar también la nueva convocatoria en la que ya han aplicado de facto esta medida.

Pedimos al Gobierno que dote un crédito extraordinario, que tampoco es mucho, son unos 14 millones de euros, que si lo analizamos en el contexto de los gastos de los presupuestos generales del Estado, nos parece que han aplicado una medida absolutamente antisocial e injusta, que atenta contra la igualdad de oportunidades por muy poco dinero. Poco le costaría al Gobierno restituir la situación que había si es que tiene voluntad política de hacerlo. Lo que nos tememos es que esta voluntad política no existe. Todo apunta a que la política de becas va a ser cada vez más restrictiva y, como les decía al principio, desgraciadamente la situación del sistema educativo español se parece más a épocas pasadas a través de un claro retroceso, de un regreso muy poco deseado por la mayoría de los estudiantes y yo diría que por la mayoría de los ciudadanos de este país.

Les pedimos encarecidamente que rectifiquen, que reconozcan que esta situación, casi de maltrato a unos estudiantes que merecían acceder a estas ayudas, sea rectificada porque, como ya dijimos el otro día, de sabios es rectificar y tampoco es mucho el esfuerzo que esto significa. Solicitamos el voto para esta proposición y esperamos obtenerlo. Simplemente que se arbitre un crédito extraordinario para suplementar el presupuesto destinado a becas con el fin de que todos los estudiantes que reunían los requisitos económicos y académicos exigidos puedan acceder a una ayuda compensatoria, que, como saben SS.SS., es de poco más de 300.000 pesetas, pero esta cantidad para familias de tres miembros con rentas anuales de un millón de pesetas, aunque sea poco, puede servir de mucho.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? Por Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** De nuevo, nosotros coincidimos en este caso con el Grupo Socialista en lo que supone una reclamación al Gobierno en el ámbito de las becas. No deja de ser sorprendente que estemos hablando de un crédito extraordinario cuando todavía no ha terminado la tramitación completa de la ley de presupuestos. No perdemos del todo la esperanza de que el Partido Popular decida enmendarse a sí mismo y corrija lo que a nuestro modo de ver es un error en la gestión, en este caso de las becas compensatorias, al haber, modificado las reglas a mitad del partido.

Yo no voy a entrar en disquisiciones jurídicas que no corresponden sobre hasta qué punto, en términos jurídicos estrictos, se privó de un derecho adquirido a aquellos que habían concurrido a la convocatoria con unos determinados requisitos porque tendría que leerme con mucho más detalle las bases para poder opinar en calidad de jurista y no lo voy a hacer. Pero más allá del derecho real, en términos de derecho exigible eventualmente ante los tribunales, lo cierto es que la conversión de un requisito que no era sine qua non, sino que era un dato más a la hora de tener en cuenta en el momento de la concesión de la beca, la conversión de eso en requisito sin el cual la beca no se puede obtener, supuso claramente para mucha gente un fraude a sus expectativas. Se justifica muy poco que aquellos que habían calculado que contarían con una beca, a partir de cierto momento sin explicación ninguna no pueden contar con ella. Son becas realmente importantes, y aquí sí que hablamos de becas auténticamente compensatorias en su sentido más social, más igualitario y más profundo. Nosotros compartimos que, aunque de cara al futuro se pueda ir a una modificación de los criterios que no compartiremos en este ámbito, ante estos estudiantes que contaron con esa beca durante sus estudios, que planificaron sus estudios y que a mitad de recorrido se han visto privados de ella por el mecanismo de convertir para el ejercicio siguiente en requisito indispensable algo que no era más que un elemento más a considerar, es en sí mismo una injusticia en términos políticos y en términos morales. Aunque no pueda decir con certeza que lo sea en puro rigor técnico jurídico, porque si lo es animaría a cada uno de los posibles candidatos a recurrir ante los tribunales, y espero que tengan medios para asesorarse y ver si efectivamente tienen la posibilidad de reclamar ese derecho, si es auténticamente derecho adquirido que no lo sé, con independencia de que cada uno de ellos la pueda reclamar jurídicamente, es obligación moral del Gobierno reponer las cosas a su situación anterior y de cara al futuro, si quiere, fijar criterios más estrictos que no estén perjudicando a ciudadanos concretos, con nombres y apellidos concretos, con expectativas concretas y a familias que estaban en ese momento con una planificación económica que es lo que ha hecho el Gobierno al modificar los criterios. Nos parece correcto que se hubiera hecho en la ley de presupuestos o que, si no se ha hecho, acudamos a este mecanismo que aquí plantea el Gobierno, que es la concesión de un crédito extraordinario.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ:** Mi grupo se ve en cierto modo sorprendido por esta proposición no de ley del Grupo Socialista porque a lo largo del último año han sido múltiples las intervenciones de la ministra, del secretario de Estado en diferentes contestaciones a preguntas parlamentarias en referencia a este tema que hoy nos trae el Grupo Socialista. Yo supongo que la intención de este grupo es seguir repitiendo datos a ver si en una de estas afirmaciones cuadran los que tienen ellos con los datos reales y por fin nos pueden convencer de que es preciso incrementar el número de alumnos becarios en este país.

Tengo que decirle al Grupo Socialista lo que hemos manifestado en múltiples ocasiones. En los últimos años se ha hecho un enorme esfuerzo por parte del Gobierno en incrementar las becas y ayudas al estudio a todos los estudiantes en este país. Y se ha hecho porque estamos firmemente convencidos de que una política social debe sustentarse en un gasto en educación que crezca día a día y en unas ayudas a universitarios y a no universitarios que vayan creciendo día a día. No se puede decir con gratuidad que esto no se ha producido. Ustedes nos han dado unos datos aquí que no se corresponden con la realidad. Han dicho que las becas han descendido en este país y es un dato absolutamente falso. Si nos referimos a las becas compensatorias, que son de las que trata esta proposición no de ley, ha habido un incremento de 1.074 alumnos que las han recibido. En el curso 2000-2001 había 48.688 alumnos que tenían una beca compensatoria, en el curso 2001-2002 hay 49.762 alumnos. Hay que recordar ante esta Comisión que es una beca complementaria a otra serie de becas que pueden recibir alumnos, algunas de ellas, por cierto, creadas a partir del año 1996, cuando inicia el Gobierno el Partido Popular, porque también éramos conscientes de que los estudiantes universitarios en este país tenían más necesidades y, por supuesto, esas necesidades tenían que ser cubiertas por el Gobierno, como así ha sido.

En cuanto al importe de las becas también se ha incrementado: el curso 2001 y 2002 respecto al 2000-2001 se ha incrementado en un 11 por ciento y la cuantía media de las ayudas también se ha incrementado en un 14,08 por ciento. El dato más significativo es que entre el curso 1997 y 1998, un año posterior al inicio

del Gobierno del Partido Popular, y el curso actual el número de ayudas compensatorias ha crecido en un 60,98 por ciento.

Vienen aquí ustedes solicitando un crédito extraordinario diciendo que las becas han descendido. Pues bien, las becas no han descendido sino que se han incrementado. En el año 1992-1993 en España recibían becas 730.000 alumnos; en el curso 2001-2002 han recibido beca 1.280.650 alumnos. Por lo tanto, las premisas sobre las que se asienta su proposición no de ley son falsas.

Como ha hecho usted referencia a determinados planteamientos que han hecho las universidades españolas sobre el gasto que se destina a la universidad y sobre ayudas universitarias, le quiero precisar una serie de cuestiones. En materia universitaria España se encuentra en un nivel de gasto con relación al PIB superior a Alemania, a Italia y al Reino Unido y estamos exactamente igual que Francia, Holanda y Dinamarca. Estamos en la media de la Unión Europea, en la media de gasto en lo que se refiere a la OCDE. Han afirmado también que en España el número de becarios es inferior al resto de Europa. Tampoco este dato se corresponde con la realidad porque no se tienen en cuenta las compensaciones que se están dando a las universidades por la exención de tasas de familia numerosa, algo que tiene un gran coste para este país y un gran valor, ya que las tasas pueden ir desde 75.000 pesetas por familia hasta 195.000 por matrícula; y estas tasas han supuesto en este curso 2001-2002 más de 7.000 millones de pesetas a las universidades españolas. El nivel de alumnos becados y el esfuerzo que el Gobierno hace en relación con el gasto universitario es superior a la media de muchos países de la Unión Europea. Y una puntualización. España es el primer país europeo con mayor porcentaje de alumnos universitarios en relación con la población total: un 4,2 por ciento frente a la media europea, que es de 3,4 por ciento. Esto significa que nuestro país también tiene que hacer un mayor esfuerzo en gasto universitario o por alumno. Por ejemplo, en Holanda becar a un 40 por ciento de estudiantes significa becar a 187.000 estudiantes. En España becar a ese 40 por ciento significa becar a 421.000 estudiantes.

Dejen de utilizar los datos sesgadamente, comparen los datos como se tienen que comprar y llegarán a los resultados a los que nosotros hemos llegado. El esfuerzo en becas crece día a día precisamente para aquellos alumnos que más necesidades tienen y crece fruto también de la política social que hace el Gobierno.

Ustedes nos han acusado de política antisocial. Para finalizar mi intervención, le voy a decir lo que desde nuestro grupo creemos que es política antisocial. Política antisocial es la que ustedes aplican en las comunidades donde gobiernan, donde gastan una media de 40.000 pesetas menos por alumno. Eso es política antisocial. Política antisocial es votar en contra de la bajada de impuestos; política antisocial es votar en contra de la gratuidad de la educación infantil haciendo que las familias españolas que tienen más recursos paguen y aquellas que tienen menos recursos no puedan escolarizar a sus hijos a partir de los tres años; y política antisocial es no establecer un plan de viabilidad como es necesario en las universidades andaluzas que las está llevando a un nivel de endeudamiento verdaderamente catastrófico. Yo le recomendaría que estos créditos se los pasase a sus responsables autonómicos porque son los verdaderamente necesitados de hacer política social universitaria en este país.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DAR APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE BARCELONA COMO SEDE DE LOS CAMPEONATOS EUROPEOS DE ATLETISMO AL AIRE LIBRE EN EL AÑO 2010. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001715.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto VII del orden del día, iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a dar apoyo a la candidatura de la ciudad de Barcelona como sede de los campeonatos europeos de atletismo al aire libre en el año 2010. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS:** Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán presentó hace unas fechas esta proposición no de ley con el máximo interés en conseguir un consenso en esta Cámara para dar el apoyo a esta futura candidatura, que sin duda alguna presentará Barcelona a estos campeonatos europeos de atletismo del año 2010. Todas SS.SS. han podido leer el texto de la iniciativa que consta de dos puntos: en el primero se insta al Congreso a comprometer genéricamente su apoyo a esta candidatura; en el segundo se insta también al Gobierno a través del organismo competente en esos temas, el Consejo Superior de Deportes, a brindar la candidatura de la ciudad de Barcelona los medios necesarios a su alcance para contribuir al éxito de esta candidatura, de la misma manera que lo están haciendo el resto de instituciones que apoyaron en su día esta candidatura —como después me referiré— para el año 2006: el Ayuntamiento de Barcelona, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, la Federación Catalana de Atletismo y la Federación Española de Atletismo.

Esta proposición no de ley tiene por objetivo dar un espaldarazo a esta candidatura como sede de esos importantes campeonatos de Europa de atletismo que tendrán lugar en el 2010. Quiero recordar que hace ya algunas fechas, el verano pasado, cuando finalizaron los campeonatos de Europa de atletismo de Munich,

por cierto, con una gran victoria en cuanto a medallas para los atletas del Estado; en esas fechas se decidió por parte de la Federación Europea cuál sería la sede de los campeonatos de Europa de atletismo para el 2006, cita para la que optaba la ciudad de Barcelona. Finalmente el gato al agua se lo llevó la ciudad de Goteborg y ese mismo día todas las instituciones catalanas y españolas que habían dado apoyo a esa candidatura para el 2006 automáticamente manifestaron su voluntad de reiterar la presentación de esa candidatura para los próximos campeonatos de Europa de 2010. Ahora de nuevo, queremos reiterar esta unidad de acción en segunda instancia para que esa nominación recaiga finalmente en la ciudad de Barcelona por muchas razones. Todas SS.SS. son conocedores de que Barcelona como capital de Cataluña ha sido una ciudad que ha superado con nota altísima los últimos retos deportivos que ha tenido y que ha acogido tanto en cuanto a su organización como en cuanto a su éxito. El ejemplo más relevante es el de los Juegos Olímpicos que tuvieron lugar en Barcelona y en otras sedes y subsedes olímpicas de Cataluña en el año 1992. Eso es un aval que deberían tener presente todas las instituciones que en este momento están apoyando esta futura candidatura. Vale la pena citar que estamos en la recta final de un importante evento deportivo que serán los campeonatos del mundo de natación del 2003, que van a tener lugar en Barcelona en el mes de mayo del año que viene en las instalaciones del Club Natación Barcelona. Por acoger eventos deportivos de primera línea, por el hecho de que en Cataluña, en todo el Estado, tenemos deportistas de elite, gran afición también a nivel de base a cualquier tipo de disciplina deportiva, cantidad de clubes y entidades que están preparadísimas para contribuir a que esos eventos deportivos sean un éxito, el número de licencias federativas que tenemos en el deporte rey, aparte del fútbol, que es el atletismo, todo ello animó a este grupo parlamentario, buscando el máximo consenso político e institucional posible, a presentar esta iniciativa y confiar en el éxito de la misma, canalizando a nivel institucional las esperanzas depositadas otra vez en esta candidatura después del fiasco, al que me he referido anteriormente, a favor de Goteborg.

El Grupo Parlamentario Catalán presenta esta iniciativa por dos razones más de carácter, si quieren ustedes, en clave interna a nivel estatal. Mi grupo no hubiera presentado esta iniciativa si a fecha de su presentación hubiera habido indicios de que otras ciudades españolas hubieran optadopúblicamente a este evento deportivo. Nunca lo hubiéramos hecho porque creemos que no sería bueno y lo positivo de esta iniciativa es conseguir de alguna manera el máximo consenso posible. No hemos querido presentar esta iniciativa para situarnos en una situación similar a la que concurren las ciudades de Madrid y Sevilla para ser candidatas a los Juegos Olímpicos de 2012. Son dos casos absolutamente diferentes y no creeemos que haya paralelismo alguno. Otra razón es a la que antes me refería: es la plena unidad institucional que hay al día de hoy entre las instituciones y organismo públicos que son los responsables de llevar adelante esta iniciativa y conseguir finalmente su objetivo. Antes no he citado al Gobierno del Estado a través del CSD, pero vale la pena también reiterar el interés —porque me consta— y la complicidad del Consejo Superior de Deportes cuando procesalmente se tenga que apoyar la presentación de la candidatura de Barcelona.

Lo que persigue esta proposición es conseguir un compromiso político explícito, muy claro. Queríamos dar la máxima fuerza y cohesión a la candidatura. Hay que diferenciarlo muy claramente este hecho del procedimiento que deberá seguirse, cuando corresponda, procesalmente ante la Federación Europea de Atletismo, sea en el año 2004 o cuando sea. Hoy lo que pretendemos es que se exteriorice, se plasme la unidad institucional en esta iniciativa, nada más. Ni nosotros como grupo parlamentario ni las otras instituciones que he citado antes, ni los aficionados ni los practicantes de este bello deporte entenderían una ausencia de apoyo de esta Cámara o una negativa a la proclamación de un compromiso claro. Ciertamente la candidatura de manera formal no ha sido presentada, pero se trata de un paso que se dará el primer día del plazo establecido al efecto. Ahora no pueden arbitrarse vías de apoyo a la futura candidatura, pero políticamente —y subrayo políticamente, no jurídicamente— es procedente, según mi grupo parlamentario, asumir un pronunciamiento como el que persigue esta proposición no de ley.

Un comentario final antes de pedirles formalmente a todos los grupos su apoyo y su voto favorables a esta iniciativa. Nosotros hemos presentado una iniciativa un tanto imaginativa y novedosa en cuanto a las formas. Somos conscientes de que la estructura de la proposición no de ley que insta al Congreso y al Gobierno a que comprometan su apoyo formalmente cuando proceda, como decía es una estructura novedosa. Esta voluntad de innovación y de imaginación no debería ser motivo de crítica política de algún parlamentario finalmente. Lo que debe conseguirse es esa unidad que hemos aceptado, hemos buscado activamente desde el momento en el que presentamos esta proposición no de ley ante el registro de esta Cámara.

Finalmente, quiero agradecer la predisposición positiva de los grupos parlamentarios con los que hemos establecido contactos ante la presentación de esta proposición no de ley, especialmente el Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista. La enmienda a nuestra proposición, sobre la que después nos vamos a pronunciar cuando el portavoz del Grupo Parlamentario Popular la defienda, añade agua al vino en lo que se refiere a su literalidad,

aun así es positiva y va a suponer un paso adelante. Mi grupo parlamentario se va a comprometer a reiterar una iniciativa parlamentaria similar a la que acaba de defender este portavoz en el momento procesal oportuno cuando la candidatura esté presentada formalmente y sujeta al análisis de los organismos internacionales competentes, en este caso la Federación Europea de Atletismo. Esperemos que tenga todo el apoyo una vez que sea aceptada la candidatura y sea proclamada oficialmente para que tengan lugar en la ciudad de Barcelona esos campeonatos europeos de atletismo en el año 2010.

El señor **PRESIDENTE:** Ha presentado enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Esperemos que sea poca el agua que rebaje el nivel alcohólico del vino y que el vino tenga tanto cuerpo como Barcelona que soporte perfectamente lo que el señor Martí dice.

Volviendo al tema que es realmente importante, hemos de decir que todo el día de ayer, el largo día de ayer, fue un día de intento de buscar consenso. Ha utilizado el señor Martí una expresión que yo comparto porque indudablemente la imaginación la puso Convergència i Unió en la presentación de esta fórmula en la proposición no de ley, pero no es menos cierto que ha habido que desarrollar imaginación para buscar esa solución de consenso en donde todos estemos de acuerdo en que las instituciones, empezando por este Congreso de los Diputados, apoyen a Barcelona como sede de una campeonato de Europa de la importancia del atletismo al aire libre.

Yo tengo que empezar diciendo que Barcelona tiene un honor histórico en este país, tiene el honor histórico de haber sido y de ser para siempre ciudad olímpica. Tanto Madrid como Sevilla están soñando con alcanzar algo tan importante como es tener el título de ciudad olímpica, dentro de esos títulos que ya una ciudad tiene de noble, leal, etcétera, porque, al fin y al cabo, es algo que mucho pretenden y pocos consiguen. En España tenemos la suerte de que Barcelona lo fue con un nivel altísimo de aceptación por parte de toda España. Hay que reconocer un éxito manifiesto en esos juegos olímpicos que yo me atrevería a decir que, al día de hoy y después del famoso 1992, todavía no ha habido ni una sola ciudad que haya conseguido superar esa organización tan perfecta que conseguimos aquí en España, en Barcelona.

Tenemos que hablar no de la precipitación porque en estos casos nunca hay precipitación, pero sí anticipación, una anticipación manifiesta de lo que tiene que ser el apoyo a la candidatura de una ciudad que quiere organizar unos juegos, en este caso un evento deportivo como son los campeonatos de Europa de los que estamos hablando, de atletismo en pista al aire libre. Hasta el 2004 no se abre el plazo de presentación de candidaturas oficialmente. Nos parece que es prematuro, aunque es cierto lo que ha dicho el señor Martí que ha habido una predisposición por parte de su grupo a observar que no había ninguna otra ciudad que se haya manifestado públicamente en esto. Es de agradecer porque habla del criterio de solidaridad que se debe tener en estos casos y de unificación de criterios para conseguir el objetivo, como diría el señor Martí, en el Estado español y, como diría yo, en España.

Cierto es que la designación va a ser en el año 2005. Entendemos que es excesivamente prematuro el comprometer a instituciones en el apoyo de una candidatura en concreto en estos momentos. Lo he explicado por activa y por pasiva: pueden surgir más ciudades españolas y qué Gobierno, qué autonomía, qué ayuntamiento no apoyaría, lógicamente, lo que sea para conseguir para la ciudad que sea esta organización. Creo que hemos buscado una fórmula imaginativa. Se queda en la Cámara, en esta casa y no es precisamente desechable el apoyo del Congreso de los Diputados, de la Cámara de la soberanía de este país a la oferta de la propia Barcelona. Lo hemos conseguido después de un trabajo arduo, intenso y he de agradecer desde aquí tanto la predisposición que ha tenido Convergència i Unió a aceptar la enmienda que hemos presentado como el Grupo Socialista, a sus dos portavoces respectivamente, tanto al señor Martí como al señor Nieto, que han sido muy receptivos a la hora de ver el futuro, el presente y entender cómo se tienen que buscar soluciones que a veces no son del gusto de todos, pero sí intentar encontrar ese punto de consenso que es necesario para este tipo de cosas. Hemos visto cómo el Ayuntamiento de Barcelona, la Federación Catalana de Atletismo, la Federación Española de Atletismo y la propia Generalitat tienen intención de —según el señor Martí— al día siguiente presentar esta candidatura. A partir de ahora hay un reto y el reto es, si no hay más candidaturas españolas —así lo espero porque lo razonable sería que hubiera una unificación de criterios para que Barcelona fuera la sede de estos campeonatos de Europa—, convencer a la Federación Europea, que es quien tiene la designación y quien va a designar la ciudad que acoja estos campeonatos de Europa.

Entre todos, entre la idea de conseguir que España siga teniendo ese nivel altísimo de organización de eventos deportivos de carácter internacional es donde estamos y eso es lo que busca la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Pido a todos los grupos el apoyo a esta enmienda que no busca sino el acuerdo de todos para conseguir que la ciudad de Barcelona sea en un futuro lejano, pero cercano también, la sede de los campeonatos de Europa de pista al aire libre.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** Voy a manifestar mi opinión porque el portavoz del Grupo Popular daba a entender que habíamos manifestado ya la opinión favorable a la iniciativa y al texto de la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Popular. Vamos a apoyar la enmienda y hubiéramos apoyado la proposición en el supuesto de que aquélla se hubiera presentado. Sí quiero señalar varios matices para que sepamos de qué estamos hablando.

Con el objetivo de fondo que persigue la proposición no de ley, estamos de acuerdo. El objetivo de fondo que aquí se persigue es recordar que la ciudad de Barcelona presentó su candidatura para ser sede de los campeonatos europeos de atletismo en el año 2006. Barcelona presenta aquella candidatura por iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona. Quiero recalcarlo y dejarlo muy claro. Es el Ayuntamiento de Barcelona quien toma la iniciativa para que Barcelona sea sede de esos campeonatos a celebrar en el año 2006. Es apoyada por todas las instituciones a las que hace referencia el proponente en su iniciativa: la Generalitat de Catalunya, la Federación Catalana de Atletismo, la Federación Española y supongo que también el Consejo Superior de Deportes, que no se dice en la iniciativa, pero me consta que también la apoyó. La iniciativa se viene abajo, sale elegida como ciudad sede de los campeonatos europeos del 2006 la ciudad de Goteborg y cuando se anuncia la citada sede como sede de los campeonatos de atletismo de 2006, el Ayuntamiento de Barcelona, respaldado por las instituciones que habían apoyado esta candidatura, anuncia que presentará nuevamente la candidatura de la ciudad de Barcelona para que se celebre en esta ciudad el campeonato europeo en el año 2010.

Esa es la historia. Quería dejarlo claro para que se diga todo, no solamente una parte. Ese es el compromiso político que se adquirió en aquel entonces, que no se ha podido materializar porque formalmente hasta el año 2004 no se puede presentar la candidatura. Evidentemente, en el año 2004 las mismas instituciones que apoyaron la candidatura de Barcelona para el 2006 lo harán para el 2010.

Estamos aquí debatiendo en estos momentos una iniciativa que tiene un valor relativo. Yo estoy convencido de que, si no estuviéramos ahora en víspera de las elecciones municipales, posiblemente no se hubiera presentado esta iniciativa. Estas cosas se hacen y hay que tenerlo en cuenta. Se presenta una iniciativa que tiene el valor de recordar que el año 2004 el Ayuntamiento de Barcelona debe seguir adelante con lo que ya se comprometió hace unos años y volver a presentar a Barcelona como ciudad candidata a la celebración del campeonato europeo de atletismo en pista al aire libre en aquella fecha.

La proposición, aparte de servir de recordatorio, también puede servir como adquisición de compromiso por parte de las instituciones. El Grupo de Convergència i Unió (CiU), autor de la iniciativa, pedía un doble compromiso, al Congreso y al Gobierno. La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que ha sido aceptada por CiU, que es la que vamos a votar, se queda solamente en el compromiso del Congreso de los Diputados, no para que se logre sacar adelante un acuerdo; no es un apoyo para ayudar a conseguir que Barcelona sea nominada ciudad donde se celebren los campeonatos, sino que es un acuerdo para después. Si Barcelona es nominada como la ciudad en la que se celebren los campeonatos europeos de atletismo, a partir de ese momento el Congreso se compromete a que se celebren en las mejores condiciones posibles. Por lo tanto, habrá que adoptar otras iniciativas para instar al Gobierno a que ayude a que este evento se haga en las mejores condiciones posibles.

Nosotros no queremos oponernos a una iniciativa de este tipo que tiene mucho valor, sino todo lo contrario. Vamos a apoyarla, pero repito que tiene poco valor. Vamos a ser realistas: tiene simplemente el símbolo político de recordar lo que en su momento hizo el ayuntamiento; avalar lo que va a volver a hacer, porque ya lo ha anunciado, y dentro de un par de años, cuando en el año 2004 se presente la candidatura, tendremos que volver a debatir este asunto con iniciativas concretas, con iniciativas concretas en las que instemos al Gobierno a que ayude a la celebración de ese evento en la ciudad de Barcelona en las mejores condiciones posibles.

Dicho todo esto para explicar lo que hay detrás de la iniciativa y el sentido que tiene el voto del Grupo Parlamentario Socialista, termino diciendo que vamos a votar favorablemente la enmienda pero siendo conscientes de que este va a ser un primer acto; que tiene que venir un segundo acto, que es el importante, que es que el ayuntamiento solicite formalmente —que lo va a hacer— que se celebre el campeonato europeo en Barcelona y, además, siendo conscientes de que tendremos que tener un nuevo debate en esta Cámara en el que propongamos medidas concretas o apoyos concretos para que el evento se celebre en las mejores condiciones posibles.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martí, para fijar la posición en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MARTÍ I GALBIS:** Efectivamente, mi grupo parlamentario, como se ha podido desprender de mi intervención, acepta la única enmienda presentada a la proposición no de ley y reitera nuestro agradecimiento a la predisposición para que esto salga adelante con la máxima unidad posible. Señor Nieto, si me permite, le diré que la impaciencia electoral a la que usted aludía creo que en todo caso es una impaciencia electoral que puede ser compartida por todos los grupos y no exclusivamente por el grupo al que representa este portavoz.

— RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS PECIOS HUNDIDOS ANTE LA COSTA GALLEGA Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL TESORO DEL RMS DOURO, EXPOLIADO, EXPORTADO Y VENDIDO ILEGALMENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, BLOQUE NACIONALISTA GALEGO. (Número de expediente 161/001523.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, por lo tanto, al punto 9 y último del orden de día, la iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la protección de los pecios hundidos ante la costa gallega y para la recuperación del tesoro del RMS Douro, expoliado, exportado y vendido ilegalmente. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO:** El buque británico Douro, pese a tener un nombre galego o portugués, en el año 1885, enfrente a la costa gallega, enfrente de las localidades de la ría de Laxe y de Corme, colisiona con un carguero vasco, el carguero Irurac Bat, y se hunde. La prensa gallega de aquel entonces dio noticia de este hundimiento y desde entonces ciertos buscatesoros, ciertos de estos piratas modernos que proliferan y a veces son objeto incluso de homenaje, con series televisivas, documentales emitidos por las televisiones públicas o, como luego veremos, son objeto de invitación por parte de universidades públicas también, estuvieron buscando el lugar exacto del hundimiento porque este barco, el Douro, llevaba una carga importante; llevaba un tesoro compuesto por más de 25.000 soberanos de oro que finalmente alguien encontró en el año 1996.

¿Cómo se encontró este pecio, cómo se encontró este tesoro en el año 1996? Pues aquí es donde empieza una larga historia de desgobierno, una larga historia de marasmo, podríamos decir, administrativo (sin mirar el que se está viviendo ahora en esa zona también y que provocó el desastre de la marea negra que están padeciendo también de una forma durísima los habitantes de Corme y Laxie) cuando el Instituto Español de Oceanografía desarrolla, en colaboración con el IFREMER francés, una campaña de localización, se decía, de bancos de sardina. La capitanía marítima autoriza esa campaña pero, aprovechando los medios tanto del Instituto Español de Oceanografía como del IFREMER francés, el señor Sverker Hällstrom y su equipo, entre ellos el belga Robert Stenuit, que la semana que viene estará en Vigo invitado por la universidad para participar en un certamen de cine submarino, utilizaron esos medios, una draga, para localizar el barco, extraer el tesoro, dinamitar el pecio y, tras entregar algunas piezas sin valor en la Capitanía Marítima de A Coruña, dirigirse directamente a Jersey con el tesoro y en este momento venderlo, al parecer, con toda impunidad desde una página web con domicilio en Singapur. Una historia, como se ve, cómica si no fuera, como decía alguien, realmente trágica. El precio al que venden cada uno de estos soberanos de oro es de casi 700 dólares la unidad, 695 dólares, con lo cual en total estamos hablando de unos ingresos que superan con creces los 1.000 millones de pesetas; estamos hablando de que son casi 4.000 millones de pesetas lo que puede suponer la venta de este tesoro.

Por parte de la población afectada y también del Bloque Nacionalista Galego se estuvo reclamando que la Administración española actuase. Y no es una cuestión de que el gobierno sea de este o de otro partido. Aquí ya hay responsabilidades de dos Gobiernos españoles de colores distintos. Recuerdo que los hechos se produjeron en marzo del año 1996 y hasta el año 1997, según una respuesta parlamentaria, el Gobierno no tuvo conocimiento de estos hechos, cuestión sorprendente. Más sorprendente aún es que desde el año 1997 el Gobierno no haya hecho absolutamente nada para recuperar el tesoro, para sancionar a los responsables del expolio y desde luego para compensar a una comarca, comarca de A Costa da Morte, que si por algo se caracteriza es por no haber sido precisamente objeto de una atención preferente por las administraciones españolas; una comarca con una alta tasa de emigración y que esperaba poder recuperar este tesoro del Douro y también de otros pecios y de otros restos hundidos a lo largo de su costa para crear en Corme un museo del mar. Desde luego parece que no cuenta con ningún tipo de colaboración del Gobierno español.

Es lógico en parte que el Gobierno español, que conocía, dicen, los hechos desde 1997 (yo creo que desde antes), no estuviese precisamente interesado en que estos se conociesen porque los hechos ponen de manifiesto una evidente responsabilidad de diferentes autoridades y de varias instancias. Es sorprendente que renuncie a ejercer cualquier tipo de acción legal con la excusa de que (y esto se dice en una respuesta de 4 de junio del año 2002 a pregunta de este diputado) la normativa en vigor impide intervenir de modo contundente ante esta venta por Internet, cuestión que es absolutamente incierta. Hay normativa internacional y hay normativa comunitaria en materia de expoliación y de exportación ilegal de bienes culturales, porque no se olvide que nos estamos refiriendo a un bien integrante del patrimonio cultural de Galicia que, en la medida en que tiene más de cien años, debe ser considerado, de acuerdo con la Ley española de patrimonio histórico, un yacimiento arqueológico. Se permitió no sólo la excavación, la prospección de este yacimiento sin ningún tipo de autorización, sino incluso su destrucción, lo cual constituye un delito de acuerdo con el artículo 323 del vigente Código Penal y además, en la medida en la que el valor de lo sustraído supera con creces los tres millones de pesetas, nos hallamos ante un delito de exportación ilegal de bienes del patrimonio histórico, un delito de contrabando. Ante esto desde luego el Bloque Nacionalista Galego entiende que no caben excu-

sas. No cabe decir que la Administración no puede hacer nada, que el Gobierno no puede hacer nada para recuperar el bien, para sancionar a los responsables cuando en otras materias se pone, y no digo que no esté justificado, toda la diligencia posible.

En cualquier caso, aparte de que ya hay órganos judiciales conociendo de este tema, de un asunto para nosotros gravísimo, la semana que viene, como decía, el Gobierno va a tener una oportunidad de oro, y nunca mejor dicho, para intentar poner coto a este desmán. Decía que la semana que viene está prevista la visita a Vigo de uno de los responsables del expolio, del belga Robert Stenuit, y yo no voy a decir que lo detengan pero, como mínimo, que lo interroguen y que realicen las diligencias necesarias para saber quién se llevó el dinero, cómo, quiénes lo están comprando, qué participación tuvo; es decir, que hagan algo.

Yo creo que este no es el momento de realizar estudios. Los estudios pudieron realizarse como mínimo desde el año 1997, es decir, hace ya cinco años cuando el Gobierno, si confiamos en su palabra, tomó conocimiento de estos hechos. Es el momento, desde nuestro punto de vista, de actuar. De actuar porque así lo están reclamando una comarca y lo está reclamando unos vecinos que empiezan ya a estar hartos de la ineficacia de los sucesivos gobiernos españoles, del desinterés de los sucesivos gobiernos españoles y de actuar, como digo, para recuperar este tesoro, para que esa riqueza revierta en una zona que no está sobrada de ningún tipo de ayuda, y máxime en este momento, como es A Costa da Morte y en concreto la ría de Corme y de Laxe y, por cierto, para que, como pedimos también en nuestra proposición no de ley, se realice un plan exhaustivo de investigación, de localización y de recuperación de tesoros y de pecios hundidos a lo largo de la costa gallega.

Es evidente que la falta de medios, que se puso de manifiesto también con ocasión de la catástrofe del PRESTIGE (menudo nombre para un buque de estas características) afecta también a trabajos como los que nosotros proponemos de prospección, de recuperación de yacimientos arqueológicos submarinos. De todas maneras, el Bloque Nacionalista Galego no se resigna y va a seguir solicitando lo que a nosotros nos parece justo; es decir, que la riqueza que se localiza a lo largo de la costa gallega sea catalogada, sea recuperada en beneficio de las comarcas costeras.

El señor **PRESIDENTE:** El Grupo Popular, ha presentado una enmienda a la proposición no de ley. Para su defensa, el señor Fariñas tiene la palabra.

El señor **FARIÑAS SOBRINO:** Antes de comenzar, he de hacer una precisión a la intervención del señor Aymerich y es que el desastre del PRESTIGE no lo provocó ningún marasmo administrativo; lo provocaron otras cuestiones que debatiremos en su momento y en el foro adecuado.

Con respecto a la proposición no de ley que hoy nos toca debatir en la Comisión del Educación, Cultura y Deporte, el Grupo Parlamentario Popular es consciente perfectamente de que en estos tiempos hay en circulación una especie reeditada de bien llamados por parte del proponente piratas modernos, que no son otra cosa que expoliadores del mar, cuyo principal objetivo es localizar, rescatar y posteriormente, por qué no decirlo, robar los tesoros que pudiesen viajar en las bodegas de antiguos galeones o no tan antiguas embarcaciones.

El caso que hoy debatimos en forma de proposición no de ley, como muy bien ha expuesto el señor Aymerich, además con todo lujo de detalles, lo cual se agradece y por lo tanto no lo repetiremos, es el del supuestamente, digo supuestamente porque no está nada claro, barco británico RMS Douro, en cuyas bodegas viajaban aproximadamente unas 26.000 piezas de soberanos de oro. Parece ser un hecho comprobado el que se ha procedido a su ilegal recuperación y también a su venta, que efectivamente podemos comprobar entrando en la página de Internet correspondiente, a través de este medio. Lo que ya no es tan cierto, si acaso ofrece severas dudas, es la responsabilidad que puedan tener en este caso las administraciones competentes en materia de tesoros submarinos.

Respecto de la Administración central podríamos decir que si se hubiese solicitado alguna autorización, sí podríamos hablar de responsabilidad, pero es que precisamente la Administración central es la que no tiene responsabilidades en cuanto a concesión de permisos, licencias o autorizaciones de prospecciones o excavaciones en alta mar. Se alude en la propia exposición de motivos de la proposición no de ley a la Ley 16/1985, que precisamente, y respondiendo al orden competencial establecido en la Constitución en su artículo 6, establece que son las comunidades autónomas las que tienen la capacidad de conceder este tipo de autorizaciones. Me consta además que el proponente, que es docto en leyes, se conoce este articulado perfectísimamente y ese artículo 6 de la Ley del patrimonio histórico español señala como Administración competente a la Xunta de Galicia.

No obstante, hay que señalar que no se dispone de suficiente información. No es tan claro el asunto como se pretende dejar patente en esta Comisión. Sobre la ubicación del buque Douro, pues la verdad es que sería distinto el procedimiento dependiendo de donde se encuentre localizado este barco, si en aguas jurisdiccionales, que entonces el Gobierno español sí tendría competencia absoluta sobre este barco, pero no si son de zona económica exclusiva, con lo cual habría que aplicar otra normativa. Yo no me atrevo a certificar todo esto al pie de la letra como lo está haciendo el señor proponente pero, con todos los respetos por mi parte, he de decir que no se tiene absolutamente ninguna constancia del estatuto de este barco; no se sabe si es un barco carguero, si es un barco del Estado, si es un

barco de guerra; o sea, no se tiene esa constancia que modifica también sustancialmente el procedimiento y la forma de actuación a seguir por parte de cualquier administración. Por lo tanto, cuando se habla de responsabilidades de la Administración se comete en nuestra opinión un craso error, involuntario seguramente, pero hay que tener en cuenta que ante estas circunstancias de lo que se puede hablar cuando menos es de una exportación ilegal, bien es cierto, pero como no se ha solicitado esa licencia para exportación, no se puede hablar de una responsabilidad de quien no ha tomado parte clarísimamente en ningún acto que tenga nada que ver con la expoliación del buque de referencia.

Hay que señalar claramente también que, a pesar de que el Instituto Español de Oceanografía ha participado en las prospecciones del banco de sardinas a las que se refería el señor proponente, no tuvo conocimiento alguno en absoluto de las maniobras orquestadas ilegalmente a la asombra de una actividad perfectamente legal y que se realiza muy a menudo por el Instituto Español de Oceanografía, Secretaría General de Pesca Marítima, para la localización de nuevos bancos de pesca. Por eso que no quede tampoco ninguna duda sobre la voluntad y la disponibilidad del Gobierno en este caso, que se solventa claramente con la presentación de nuestra enmienda, que lo único que busca el aclarar las circunstancias especiales y legales en las que este buque sufrió su percance, en las que además ha sobrevenido una posterior expoliación del contenido en forma de tesoro del mismo. Creo que la que la Mesa dispone de la enmienda y por eso no la repite este portavoz.

De todas formas, nuestro grupo parlamentario está de acuerdo en que hay que tomar las medidas legales necesarias correspondientes a cada una de las actuaciones que tengan que devenir de ahora en adelante y no es verdad que el Gobierno no haya hecho absolutamente nada. El Gobierno ha estudiado y ha visto las posibilidades de actuación que tenía en pos de este objetivo, pero la dificultad es importantísima a la hora de saber en qué país se encuentran localizados estos ducados de oro. En función de ese dato, las vías serán unas o serán otras.

El tema es delicado y complejo, lo sabemos todos, y aunque la intención de la proposición no de ley es loable y no le faltan razones para la exposición de la cuestión, no parece viable, en nuestra opinión, una acción jurídica o diplomática del Gobierno español para recuperar los bienes de este buque y sancionar a los supuestos expoliadores debido a la ausencia concreta de una normativa internacional, porque ya va más allá de lo que es la normativa propia de un país, como es en este caso España, si no que afecta a normas internacionales de segundos y terceros países, y en esa fecha, años 1996, 1997, 1998, no existía esa normativa internacional. Hoy hay acuerdos de la Convención General de la UNESCO de 2001, por cierto, no aceptados por todos los países participantes en esa convención, sobre las competencias de los Estados ribereños para protección del patrimonio cultural subacuático. De haber estado vigente esta convención en esa fecha, España habría dispuesto de los medios adecuados para poder impedir la expoliación del buque, para lo que tendría que haber contado asimismo, no nos olvidemos, con el país que abandera ese barco, que supuestamente es Gran Bretaña. De aquí que creamos hoy que sea muy conveniente que España inicie los trámites correspondientes para ratificar, por lo pronto y en primera instancia, esta convención y disponer de la materia legal con respaldo suficiente como para poder continuar con una acción que, en cualquier caso, apoyamos como demuestra la presentación de nuestra enmienda.

Por último, quiero señalar, señor presidente, que, aunque algunas comunidades autónomas, como hace referencia el punto 3, han iniciado trámites para la localización y elaboración de un mapa que localice, fije, evalúe y catalogue estos bienes hundidos en sus costas, creemos que deberían ser todas las comunidades autónomas las que, de acuerdo, bien es verdad, con el ministerio correspondiente, en este caso Educación y Cultura, tomen las medidas necesarias para hacer esa catalogación y poder proteger de forma adecuada y contundente estas acciones expoliadoras de piratas del mar modernos que todos censuramos, independientemente de que sus apariciones o su juicio por parte de otros estamentos sea el que nos ha expuesto el señor Aymerich.

Solamente me queda señalar que, si se acepta nuestra enmienda, votaremos a favor de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Guardans, tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Yo creo que la proposición no de ley que plantea el Grupo Mixto, el Bloque Nacionalista Galego en este caso, tiene una importancia extraordinaria. La tiene en lo que respecta al ámbito general que plantea que es el tema de los pecios y la exportación ilegal de bienes sustraídos ilegalmente de pecios situados en aguas territoriales españolas o propiedad española por ser España en ese caso la dueña del buque, quien hubiera fletado el buque, como España misma defendió y perdió, pero se demuestra que lo defendió ante la jurisdicción norteamericana hace apenas dos años, intentando reclamar el contenido de un barco que había naufragado ante las costas de Estados Unidos y que había sido también recuperado por un buscatesoros.

El tema tiene una enorme importancia. Yo, sin querer aparecer como erudito, sí querría recordar que es precisamente este tema, la recuperación de tesoros, lo que introduce el submarinismo no militar. Es decir, los primeros supuestos y lo que generaliza el submarinismo humano con aire de uso distinto al militar es preci-

samente, hace algo más de 200 años, la recuperación de tesoros. Y cuando se empieza a comprobar que se pueden recuperar tesoros bajo el mar y que, por tanto, eso justifica la inversión en ese momento sin que existiera ni el neopreno ni las bombonas de oxígeno ni nada que se le parezca, pero que permite de alguna forma estar trabajando bajo el agua para recuperar ese dinero y el dinero que de ahí se pueda sacar, eso es lo que generaliza la práctica del submarinismo para algo distinto de ir a hundir barcos ajenos.

El tema tiene enorme importancia y esto es algo mucho más que anecdótico, porque la realidad es que las técnicas submarinas han evolucionado de tal manera que el arte, entre comillas, o práctica de rescate de pecios hoy tiene una inmensa importancia y hay un enorme debate en el ámbito internacional entre los que lo hacen con fines arqueológicos y los que lo hacen con el exclusivo ánimo de lucro personal. Es algo que, evidentemente, afecta por suerte por ahora mucho más a las costas griegas y costas egipcias, donde los tesoros hundidos en el fondo del mar son incalculables y donde hay una auténtica competencia entre aquellos que están en estos momentos invirtiendo muchísimo dinero de fundaciones y dinero propio para rescatar bienes hundidos —en ese caso hablo ya de la antigüedad en el sentido más estricto— a 100 metros, a 150 metros, en algunos casos a menos, pero ya hablamos básicamente de esas profundidades y, por tanto, de una cierta dificultad técnica para su recuperación, y los que lo hacen para su integración en el patrimonio cultural del país propio o de aquel al que corresponden las aguas en cuestión. El debate tiene inmensa importancia y España ha quedado bastante al margen de eso hasta ahora. Digo hasta ahora porque esto que hoy trae el Grupo Mixto, el Bloque Nacionalista Galego, va a tener cada día más importancia. Yo, sin ser ningún experto historiador, sólo animo a los interesados a repasar la ruta de la plata y a pensar un poco cuántos barcos llegaron a destino de la ruta de la plata y cuántos barcos están hundidos frente a las costas de Cádiz o entre Cádiz y Canarias y la cantidad de dinero y de oro que está escondido ahí; escondido no, está sencillamente esperando que alguien tenga los suficientes medios técnicos para recuperarlo. Por tanto, ni es anecdótico, aunque suene muy folclórico y tenga un cierto interés, ni es un tema circunstancial. Es un tema que tiene una inmensa importancia y que precisa toda la atención política del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que aquí sí que tiene competencias bien obvias, y de esta Cámara.

Por tanto, en el ámbito general, absoluto apoyo a que esto se plantee. También porque tenemos una Ley de patrimonio histórico que no se desarrolla ni se está cumpliendo como se debe. La Ley de patrimonio histórico española, como ya este portavoz ha planteado en alguna ocasión en el pasado, incluso cuando ni siquiera era miembro de esta Comisión y cuando intervine en ella para debatir precisamente este tema, no se cruza en el ámbito de la Administración, no se cruza suficientemente el celo de los responsables culturales con el celo policial y aduanero. Sólo el día que realmente todos los responsables aduaneros, los responsables policiales y los responsables de las comandancias marítimas en este caso —en otros casos hablamos de arqueología interior, y hablo ya de yacimientos arqueológicos internos— asuman el patrimonio histórico que está ahí y la enorme responsabilidad que tienen todos ellos en velar por ese patrimonio se solucionará el problema. Hasta que eso no ocurra los buenos principios que tiene la Ley del patrimonio histórico español del año 1985, que es una de las mejores de Europa en términos de legislación, un modelo de protección en términos legislativos, no se puede desarrollar.

Aquí es donde entro en este caso concreto que ejemplifica lo mal que se hacen las cosas. El portavoz del Grupo Popular nos ha hecho una lista de todo lo que hoy no se sabe sobre este tema, poniendo en cuestión la versión de los hechos que plantea el Bloque Nacionalista Galego. Yo me atengo a la versión de los hechos del Bloque Nacionalista Galego. Evidentemente no los he comprobado, pero sí le puedo decir al portavoz del Grupo Popular que si todos esos interrogantes están ahí, entonces es el propio portavoz del Grupo Popular quien está poniendo el dedo en la yaga de la negligencia de la Administración, porque si desde 1997 como mínimo, porque yo he tenido acceso a la respuesta escrita del Gobierno, si desde 1997 el Gobierno sabe que todo esto está ocurriendo y hoy sigue habiendo toda la serie de dudas e interrogantes que nos ha planteado el portavoz del Grupo Popular, es obvio que aquí nadie ha hecho lo que tenía que hacer; es obvio que la Guardia Civil no ha trabajado como debía, es obvio que no ha actuado Interpol como debía, es obvio que el Servicio de Vigilancia Aduanera no ha actuado como debía. Es decir, es obvio que ha habido negligencias graves, si no criminales, por lo menos negligencias graves en la Administración, que actúa de oficio y que no tiene que estar esperando a que alguien le pida. Yo votaré lo que proponga o finalmente acepte el BNG, porque el Grupo Popular en su enmienda retira precisamente del texto del BNG cualquier mención a la responsabilidad de la Administración, es decir, reconduce todo a que se inste al Gobierno para que se estudien las vías de reclamación y su viabilidad y se excluya lo que en el texto original aparece como exigencia de responsabilidades penales y administrativas, quizás autonómicas; que yo sepa, en el texto del BNG no aparece que no pueda haber responsabilidad administrativa o penal por prevaricación, o por lo que sea, incluso de autoridades autonómicas. Eso no está excluido. Lo que sí se pide es que las autoridades, en el caso de la Administración general del Estado, que es la que nosotros podemos controlar, pero también del fiscal de general del Estado y del Servicio de Vigilancia Aduanera y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, puesto que

en Galicia no hay competencias en este ámbito transferidas, actúen con la diligencia que deben actuar y de oficio en un caso concreto en el que pueden, y eso es lo que provoca la investigación, están en juego daños al patrimonio histórico español ¿Puede no estarlo? De acuerdo ¿Puede que el pecio estuviera fuera de las aguas territoriales? Quizás. Todos los indicios, tal como se presenta en esto momento, son que estaba en aguas territoriales y que participó (lo cual ya suma lo absurdo a esta situación) en el propio rescate, es decir, en el propio expolio, en la medida en que la propia Administración pública participó con dinero público sobre la base de declaraciones falsas. Estos son los hechos que se presentan; yo no sé si son al cien por cien ciertos, pero que se investiguen, que es lo único que se pide aquí. Se pide que se investiguen y ustedes excluyen que se investiguen. Sobre la base de peticiones de colaboración de las autoridades marítimas para hacer una investigación de tipo pesquero, sobre esa base de declaraciones falsas, se produjo la expoliación de una parte del patrimonio histórico español en este caso. Por tanto, que de eso no se haga una investigación a fondo me parece tremendo, sobre todo sin saber, y sin prejuzgar cuál es el resultado de esa investigación, si hay responsabilidad o no la hay. Pero no se puede excluir o simplemente decir que aquí este tema no está nada claro y que hay un montón de interrogantes; pues precisamente porque hay interrogantes hay que investigar.

Yo no querría profundizar mucho en este tema y no quiero entrar en polémicas, pero decir que no hay acciones jurídicas porque falta normativa internacional, perdóneme pero no es así. No es así; podría citarle una amplia bibliografía, incluso publicaciones propias sobre este tema, perdóneme que se lo diga, le puedo citar jurisprudencia de la Cámara de los Lores (la Cámara de los Lores, es de los británicos de quienes estamos hablando) de incluso antes de que existiera ni un instrumento internacional —que ahora los hay, y no se los voy a citar todos—, sólo por las reglas generales del derecho y las reglas generales del respeto a las normas que cada uno se da, que cada Estado se da sobre su propio patrimonio histórico; esas reglas han sido reconocidas por los demás Estados. Debido a que en Londres está Christies y Sotheby's, o estaba hasta que empezó su corrupción, pero en todo caso han estado y es la principal plaza del mundo junto con Nueva York para la subasta de obras de arte, la gran mayoría de la jurisprudencia se da precisamente en el Reino Unido. Por tanto, no me diga que no hay instrumentos porque los hay, los había, y el primer instrumentos de todos es la propia ley española, que se reconoce fuera cuando así se ha planteado. Pero además hay otros instrumentos, y el último efectivamente en este caso concreto no se pude aplicar directamente porque es posterior, está publicado en el BOE el 16 de octubre de 2002, instrumento internacional espectacular, que es precisamente el convenio de Unidroit de 1995, pero que acaba de entrar en vigor para España, sobre bienes robados o exportados ilegalmente, Convenio de Roma de 24 de junio de 1995. Ese convenio, efectivamente, literalmente no se puede aplicar a este caso concreto porque prevé que no es aplicable a aquellas exportaciones ilegales o robos (porque tal y como está redactado el convenio probablemente estemos hablando de un robo) realizados con anterioridad a su entrada en vigor. Pero eso no impide el ejercicio de otras acciones judiciales inspiradas en los principios que hay detrás de este convenio, como es práctica habitual.

Yo, le digo de verdad, no sé quién es el responsable; no sé si es la comandancia de marina de la que aquí se habla, si es la Guardia Civil, si es el Servicio de Vigilancia Aduanera. Lo que es obvio es que aquí hay una serie de ciudadanos beneficiándose por un importe aproximadamente de 3.500 millones de pesetas a costa de la negligencia de alguien. Por tanto, entre todos y sin nombrar todavía a quién, porque no lo sabemos, creo que lo que debería salir de esta Comisión hoy es una petición de que se tomen las medidas oportunas para que si aquello era, en condicional, parte del patrimonio histórico español, se proteja y no en beneficio de nadie en concreto, sino en beneficio en este caso de los ciudadanos de Galicia que pueden valorarlo, disfrutarlo y contemplar esas monedas o contemplar ese patrimonio. Y, sobre todo, por lo que tiene de regla de cara al futuro, porque dentro de cuatro días va a ocurrir exactamente lo mismo con temas que van a ser mucho más sensibles y donde probablemente algunos reaccionarán de otra manera cuando estemos hablando incluso de esta misma persona, que es uno de los principales cazatesoros del mundo, y de su misma compañía y se ponga a sacar a pocas millas de las costas de Cádiz, de las costas canarias o en todo caso cerca de las costas españolas tal o cual galeote que en su momento pudiera transportar o que llevara determinados tesoros. De esos hay, yo no soy historiador, pero hay, dicen que hay; no lo sé. Dicen que hay muchos. El día que eso ocurra nos echaremos todos las manos a la cabeza por no tener una normativa adecuada, porque cómo es posible que esto no estuviera previsto. Bueno, pues al menos el «Diario de Sesiones» en ese momento nos recordará que sí se habló de ese tema.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO:** Efectivamente, como ha señalado el señor Guardans ahora mismo, no queda otra actuación que investigar y depurar las responsabilidades. A mí me parece un poco atrevido que no se hayan presentado pruebas de la participación del Instituto Español de Oceanografía, que como muy bien dice el proponente en la exposición de motivos: «Aprovechándose de un proyecto...», es decir, la actuación por parte de los extractores del tesoro no fue correcta desde el principio, iban con una doble finali-

dad. Eso hay que determinarlo. Y debajo lo que se encuentra es precisamente la protección de los bienes arqueológicos subacuáticos. Lo de menos es Internet; lo de más es que el patrimonio arqueológico español está en una situación que es, probablemente, igual a la que existe en otros países, pero nos lleva a pensar que en la arqueología subacuática existe un retraso preocupante porque la legislación hay que actualizarla, quizá unificarla y desde luego hay que proteger los pecios porque en Internet se anuncian hasta manuales, planos, todo tipo de actuaciones en este tema.

Todos sabemos que Francia y hasta Italia también tienen centros de investigaciones marinas, que son de los años cincuenta, de los años sesenta, y que en los años setenta en España, como ha señalado el señor Guardans, a través de fundaciones, grupos de aficionados submarinistas, submarinistas deportivos, clubes de inmersión, etcétera, se empieza a funcionar un poco en lo de la investigación subacuática. Pero no es hasta el año 1982, que es lo positivo que hay que resaltar aquí, cuando se crea el Centro Museo de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, que dependía exactamente del Ministerio de Cultura. Luego hay el sucesivo traspaso a las comunidades autónomas y en el año 1985 la famosa Ley del patrimonio histórico español, que es importantísima en este tema. No obstante, pese a todo eso, yo creo que falta su desarrollo. No existen ahora mismo centros adecuados para todo esto. Galicia y Baleares, por ejemplo, que serían dos de los sitios estratégicos por la cantidad de pecios que existen, no cuentan con elementos suficientes ya no digo para el caso del PRESTIGE, digo para la simple arqueología. Es cierto que ha habido universidades como la de Zaragoza, la de Murcia o la de Madrid, por ejemplo, que los introducen en sus planes de estudio; incluso creo recordar que precisamente en Zaragoza hay un tercer ciclo dedicado a este tema. Sin embargo, si nos preguntamos cuántos barcos hay en la costa española dedicados a la arqueología y que protejan precisamente eso, nos encontramos con que probablemente haya uno como mucho; no hay más. Por otro lado, si a esto le añadimos que desde el año 1996 se reducen los gastos por el llamado déficit cero con la consecuente reducción de personal, pues estamos entrando de lleno en el tema. Es decir, que efectivamente hay que aportar dinero, hay que aportar inversión suficiente porque desde luego el interés es extraordinario. Hoy día más cuando esto que dice el señor Aymerich es cierto: asistirá a Vigo y ya procuraremos que por lo menos se lleve a cabo alguna actuación que le recuerde dónde estaba hace algunos años este señor.

Hay mucha presión sobre nuestro patrimonio; hay grupos económicos, hay aventureros, hay románticos, pero entre todos ellos actúan más de expoliadores que de protectores del patrimonio. La Ley del patrimonio histórico español incluso tiene el mismo nivel de protección legal para el patrimonio terrestre que para el subacuático, sin embargo, en las legislaciones autonómicas hay diferencias notables. Por ejemplo, yo he encontrado aquí que entre la legislación catalana y la española hay diferencia en el tratamiento del pecio, en la documentación, en los permisos de buceo, en los permisos de extracciones, etcétera, y ya no digamos a nivel general —estos días lo estamos viendo— la diferencia tan grande que existe entre las leyes del mar y las leyes terrestres, que no pertenecen a las mismas administraciones, la competencia la tienen varias, etcétera. Si añadimos a esto la dificultad de vigilar y controlar estos pecios, nos encontramos con que viene a ocurrir lo que señala el proponente.

Yo creo que en este tratamiento prima el beneficio precisamente por la falta de una vigilancia y una actualización de la legislación. Hay una nefasta tradición de excesivo individualismo y estoy de acuerdo en lo que ha señalado el portavoz del Partido Popular respecto de la UNESCO. No es una discusión fácil la de la convención; están en juego intereses económicos, militares, estratégicos, incluso alguien ha dicho que sentimentales, que ponen esta cuestión realmente difícil. No olvidemos la actuación del Ballard, famosa en el Mediterráneo, con un submarino nuclear americano que más parece una actuación de toma de posesión de tierras que una búsqueda de, digamos, pecios y que incluso esconde detrás la actuación libre en aguas internacionales. De ahí la importancia de determinar si el pecio este del RMS está en zona económica exclusiva y si por eso resulta difícil determinar la legislación.

Por otra parte, se platean problemas graves cuando se ocurren estos casos. De quién son los barcos ahora mismo, por ejemplo, que están en el caribe. Son problemas que pertenecían, por ejemplo, a la Armada española. Son casos realmente difíciles de determinar.

Por eso vamos a apoyar la proposición no de ley, haciendo esa salvedad que indicaba al principio respecto a las sanciones. Parece que se busca la sanción. Yo diría investigar y depurar responsabilidades, pero sobre todo invitaría al Gobierno a que, al mismo tiempo que hace esta iniciativa que es apoyada precisamente por el proponente, hiciera extensible la unificación de criterios y la búsqueda de la mayor protección de todo el patrimonio subacuatico español, así como del terrestre.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar posición sobre la enmienda presentada por el Grupo Popular, el señor Aymerich tiene la palabra.

El señor **AYMERICH CANO:** Es evidente que la enmienda presentada por el Grupo Popular no colma ni la finalidad que perseguía el Bloque Nacionalista Galego a la hora de presentar esta proposición no de ley ni desde luego va a provocar una especial satisfacción en las comarcas aceptadas. Aun así, la aceptaremos, ahora

bien, con la advertencia de que, en la medida en que hay ya un juzgado conociendo el tema, esperamos que se vayan depurando responsabilidades. Nosotros también las vamos a exigir por otras vías y anuncio que lo que aquí se va a acordar hoy y que espero sea por unanimidad también lo fiscalizaremos para que en la práctica se cumpla.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a interrumpir durante unos minutos la sesión. A la una en punto votaremos el conjunto de proposiciones no de ley y a continuación, inmediatamente, nos reuniremos en la sala A.2.1 los que constituimos la subcomisión sobre piratería.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos la sesión. Ruego a SS.SS. que tomen asiento porque vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votamos la primera proposición no de ley, sobre internacionalización del cine, en los términos de la enmienda incorporada del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, la proposición no de ley relativa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

En tercer lugar, la proposición no de ley relativa a la conservación y rehabilitación de los elementos arquitectónicos singulares.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

En cuarto lugar, la proposición no de ley para que se flexibilicen los criterios académicos para la obtención de becas para universitarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; votos en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Proposición no de ley que figura en el número sexto del orden del día, por la que se solicita la dotación de un crédito extraordinario para ayudas compensatorias a estudiantes universitarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; votos en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

En séptimo lugar, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a dar apoyo a la candidatura de la ciudad de Barcelona como sede de los Campeonatos Europeos de Atletismo al aire libre en el año 2010, en los términos de la enmienda transaccional aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Por último, la proposición no de ley número 9, relativa a la protección de los pecios hundidos ante la cota gallega y la recuperación del tesoro del RMS Douro, expoliado, exportado y vendido ilegalmente, en los términos aceptados por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 587, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el día 8 de octubre de 2002, en la comparecencia de la señora presidenta de la Federación de Asociaciones de Estudiantes, FAES, figura como número de expediente el 219/000417, cuando debería figurar el 219/000416, que es el correcto.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones» de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, el martes 19 de noviembre de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**